



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

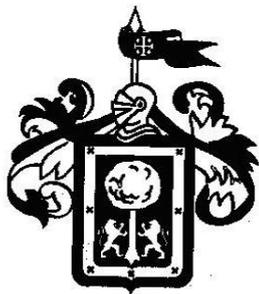
SEPTIEMBRE DE 2010 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 93. 12 de noviembre de 2010

Gaceta Municipal

**BICENTENARIO
DE NUESTRA
INDEPENDENCIA**

**20
10**
bicentenario
independencia
centenario
revolución
Guadalajara

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

Bicentenario de la Independencia
2010

Diseño de portada
LDG Frank Elizondo

Edición, diseño e impresión

Aqua Imagen
Alejandra Paola Aparicio Jimenez
AAJA-881019-MX3
Miguel Blanco 1075. Col. Centro
Guadalajara, Jal. Mex
Tel. 01 33 36139551 , 36145842
aquaimagen@hotmail.com

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 12 de noviembre de 2010

SUMARIO

Discurso Oficial del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en la conmemoración del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia.....3

Archivo Municipal

Testigo de la historia
Altares a la Patria.....5
José Manuel Ramos López

Personajes célebres

Miguel Hidalgo y Costilla Gallaga
El Padre de la Patria.....7
María Irma González Medina

Conversando con el pasado

Huichapan.....9
Samira J. Peralta Pérez

Acontecer tapatío

Bicentenario de la Independencia:
Grito, lamento o llanto.....11
Fernando Román Ureña Montes

Fotogalería.....12
Lucina Y. Cárdenas del Toro

Versos de la historia

Corrido de la Independencia.....13

Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión Ordinaria del 14 de septiembre.....15
Sesión Solemne del 15 de septiembre.....75
Sesión Ordinaria del 30 de septiembre.....77

Informes de Visitas Oficiales a la Ciudad de Downey, California, con motivo del 50 Aniversario del Hermanamiento con la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.....91

Informe de la Gira de Trabajo de la Ciudad de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de Norteamérica. Alternativas de Sistemas Urbanos para Transporte Masivo en las Grandes Ciudades.....96

DISCURSO OFICIAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, EN LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA



Licenciado Emilio González Márquez, Gobernador del Estado Constitucional de Jalisco.

Diputado Alfredo Argüelles, representante del Congreso del Estado.

Magistrado Federico Hernández, representante del Poder Judicial de nuestro Estado.

Sean ustedes bienvenidos, invitados especiales.

Ciudadanas, ciudadanos.

Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción entre las castas, quedando así todos iguales y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio o la virtud de este mismo.

A doscientos años de nuestra vida independiente debe abrir un espacio en este momento solamente de conmemorar aquella gesta, no solamente voy hacer una remembranza de nuestros héroes nacionales, debe de abrir un espacio de reflexión, nos corresponde como gobierno no sólo encabezar la conmemoración del bicentenario, esto haciéndolo como mexicanos con orgullo y con dignidad y es el momento de reflexionar la raíz misma de lo que somos, de nuestro origen que nos dio identidad, rescatar el diario independentista fundamentado en las nuevas formas de conseguir nuestra soberanía y libertad, igualdad y justicia.

Hidalgo decretó la abolición de la esclavitud en Guadalajara, a unos cuantos pasos de donde nos encontramos declaró el principio de igualdad que a doscientos años lamentablemente sigue siendo un anhelo sin cumplir por millones de mexicanos. Por el decreto de Miguel Hidalgo, ¿es que realmente los más de ciento diez millones de mexicanos que habitamos estas tierras nos sentimos libres?, hoy 2010 Año del Bicentenario se puede hablar de libertad cuando el miedo cotidiano, la impotencia, la inseguridad, la falta de oportunidades son los sentimientos de la nación más comunes.

La conmemoración del Bicentenario es un buen momento para hacer un alto y reflexionar, entender que muchos de los principios emanados de esta gesta independentista siguen sin consumarse, hoy es un buen día para preguntarnos ¿de qué independencia hablamos?, cuando en 1810 se luchó por liberar a más de diez mil esclavos, y hoy el país tiene sumidos en la pobreza a más de treinta millones de mexicanos, de qué independencia hablamos cuando en 1810 los campos de batalla estaban plagados de jóvenes que luchaban por su libertad, por un país con futuro, con oportunidades y ahora tenemos a más de ocho millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan. De qué independencia hablamos cuando en 1810 las mujeres eran relegadas de la vida pública y hoy miles de ellas lamentablemente siguen sin oportunidades, tener acceso a la seguridad que debemos brindar como estado, seiscientos mil mexicanos dieron su vida por nuestra libertad, dieron su vida por ver una nación independiente, de qué se trata la lucha que hoy estamos enfrentando cuando tenemos más de treinta mil vidas que se han perdido en una guerra que amenaza día con día con querer secuestrar a nuestra patria.

Hace doscientos años se luchó por detener el saqueo y la esclavitud y al día de hoy seguimos enfrentando los intereses de quienes detentan la mayor parte de la economía formal siendo menos de cuarenta familias, extinguiendo casi los pequeños negocios de los mexicanos, el reto que los tapatíos debemos de asumir acorde con las ideas de Hidalgo, de Mina, de Moreno, de Rita Pérez, de Leona Vicario, de Allende, del Generalísimo Morelos, sobre todo, todos aquellos héroes anónimos que como el día de hoy siguen luchando sin mostrar sus rostros.

Hablar de independencia y conmemorar el Bicentenario, es en realidad garantizarle como estado al ciudadano el acceso a la educación, a las mujeres el acceso a una vida digna, a los jóvenes información, a los niños una buena formación haciendo patria día con día formando más y mejores mexicanos, haciendo patria no solamente dando el grito, haciendo patria comprometidos auténticamente con el deber y la responsabilidad que cada quien tenemos como mexicanos, por eso es que doscientos años de la vida independiente de México estamos convencidos que significa entonces emprender una gran lucha, un gran trabajo y darle el apoyo a la mujer, darle acceso universal, libre y gratuito a los jóvenes una buena educación que permanezca en un libre pensamiento. Hablar de independencia significa una forma basada en gobernar de manera corresponsable los ciudadanos y los gobernantes, nunca más tomando decisiones unilaterales o alejadas del sentimiento popular y los que nos exige la ciudadanía.

Celebrar a la patria significa atender a todos los mexicanos que la conforman, entender que la guerra contra la inseguridad se gana con oportunidades, con trabajo, con formación, con cultura, con valores, con educación, no solamente con armas vamos a ganar esta lucha, queremos vernos en diez años que todos sentimos de ser mexicanos, con esa confianza con la que Hidalgo abrazó esta ciudad es que puedo asegurar que como gobierno entendemos claramente que confiar es depositar en quien lo merece aquello que se aprecia.

La confianza la obtiene quien honra su palabra cuando comprometió directamente con los ciudadanos, ese es el gran reto que tenemos los gobernantes, ganarnos la confianza día a día cumpliendo con todas y cada una de las promesas que hicimos cuando les pedimos el apoyo, así entendemos que es el momento de hacer patria día con día al momento que nos levantamos y nos dirigimos a nuestros trabajos, nos dirigimos a la universidad, estamos atendiendo el hogar para poder construir y formar un mejor futuro con visión de largo plazo y no con una visión cortoplacista que a lo único que nos va a seguir llevando es a seguir perdiendo más vidas y el día de mañana poner en riesgo el futuro de nuestros hijos, el día de hoy entonces vamos a conmemorar un Bicentenario juntos como mexicanos haciendo a un lado las esterilidades que no le generan desarrollo a nuestro país, a nuestro Estado y a nuestra amada Guadalajara.

Muchas gracias.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal

TESTIGO DE LA HISTORIA

Altars a la Patria

José Manuel Ramos López

En nuestro México a manera de homenaje a los héroes y heroínas que nos dieron libertad, mismos que forjaron una nueva nación, y desde luego nos proporcionaron terruño, se ensambla el altar a la patria. Este atributo consiste en colocar sobre una mesa o tableros, manteles blancos, de fondo cortinajes tricolores, el verde símbolo de la esperanza y de la esmeralda de los bosques y campos mexicanos, el blanco de la unidad y el rojo de la sangre derramada de nuestros héroes.

El Altar a la Patria significa más que un recuerdo y una simple alegoría, es el hecho de reconocer a todos aquellos insurgentes que lucharon por nuestra Independencia. En este mes patrio se cumplen doscientos años de su inicio, encabezado por el Padre Don Miguel Hidalgo y Costilla, quien dió el grito en Dolores, Guanajuato; en la madrugada del 16 de septiembre, haciendo sonar las campanas del templo. Así como existen en todo el territorio nacional monumentos que son aras a los héroes patrios, se acostumbra en el mes de septiembre instalar estas muestras cívicas fusionando a dichos monumentos nuestro respeto y homenaje, los cuales son colocados en instituciones educativas, de administración pública, museos y otras más.

Los símbolos patrios encarnan un aspecto importante para nuestro querido México, son prototipo de un concepto cuando hablamos de emblemas y nos referimos a las representaciones que nos permiten establecer una relación con emociones, entre ellas la libertad, el orgullo de la nación, la integridad, la fortaleza y otros, cada nación selecciona elementos que equiparan su cultura y patrimonio y que de esta manera facilitan forma a su identidad, en los altares a la patria, se colocan los entrañables símbolos patrios y desde luego los retratos o efigies de los héroes nacionales.

Los símbolos patrios de México son:

- La Campana de Dolores,
- La Constitución Política Mexicana,
- Nuestra Enseña Patria (Bandera Nacional),
- El Escudo Nacional, y
- El Himno Nacional Mexicano.

Las luces de las veladoras, a manera de lámpara votiva, encarnan un distintivo de agradecimiento perenne a los héroes que nos han legado este incomparable rincón del planeta que llamamos ¡México! ¡La Suave Patria! de Ramón López Velarde.

Las flores de Santa María, galanterías de los agros mexicanos que en este mes septembrino revisten con dorada alfombra la orografía nacional, son la ofrenda floral, un tributo a los héroes patrios, así pues estos contemplativos altares ayudan de forma sensorial e ilustrativa no solamente a recordar las glorias de México sino a fomentar el espíritu patrio de cada estado mexicano, de cada pueblo; recordemos la estrofa de nuestro Himno Nacional, ¡un soldado en cada hijo te dio!



PERSONAJES CÉLEBRES

Miguel Hidalgo y Costilla Gallaga *El Padre de la Patria*

María Irma González Medina

A las armas corred, mexicanos/ de la patria el clamor escuchad/ baste ya de opresión vergonzosa/ libertad pronunciad, libertadí Con estos cantos y pequeñas obras de teatro que dirigía un sacerdote criollo, de mediana estatura, pelo cano, calvo, tez morena y hermosos ojos verdes, creaba conciencia a la gente de un pueblo oprimido que precisaba ya de libertad para romper con la Corona Española. Se estaba gestando la Independencia.

Trasladémonos a la Hacienda de Corralejo, en Pénjamo, Guanajuato, cuando doña Ana Gallaga y Villaseñor y su esposo don Cristóbal Hidalgo y Costilla, el 8 de mayo de 1753 felices recibieron a su segundo hijo a quien le pusieron por nombre Miguel Gregorio Antonio Ignacio.

Su infancia transcurre como cualquier otro niño. Corre y juega junto a sus hermanos en el ancho huerto y corral de la casa. Ve ordeñar a las vacas, les da de comer a los animales y también sentado bajo la sombra del frondoso árbol lee libros de historias fabulosas. Miguel es amigo de todos, del criollo rechoncho de la tienda, del boticario español y de los campesinos que con sus recias manos le enseñan a remover la tierra con el azadón para regocijarse luego con su deliciosa creación.

Descubrió muy joven su vocación para el sacerdocio por eso ingresó al Colegio de San Nicolás, para estudiar con mucho ahínco, en Valladolid, hoy Morelia. Por su desempeño académico más tarde imparte clases de teología, filosofía y moral, y así finalmente llega a ocupar el puesto de Rector del Colegio. En 1792 se ordena como sacerdote ejerciendo su ministerio en el Curato de Dolores.

El padre Miguel Hidalgo es bien recibido por los pobladores quienes ven en él un ser todo lleno de bondad. Hace tantas cosas por los demás. Al caer la noche se dirige a las casas de los obreros, los reúne para darles pláticas y enseñarles con paciencia los diferentes oficios que conoce y de los que tiene habilidad. Al verlos ya capacitados abre talleres especiales para cada labor, es así como instala la alfarería para confeccionar finas y hermosas vasijas, abre una curtiduría de pieles para fabricar artículos de cuero, acondiciona lo que será la carpintería para hacer variedad de muebles, y más tarde una herrería donde se acuñan monedas de cobre.

Su afán por enseñar y compartir sus conocimientos es inmenso. Temprano recorre los caminos del pueblo anunciando que habrá una buena siembra de viñedos, uvas exquisitas para elaborar su propio vino, también siembra olivos por doquier, baja y sube callejones saludando a la gente que se encuentra a su paso, ¡allá va! gritan los campesinos señalando al hombre que corre con prisa, sólo el viento acaricia la suave textura de su sotana de seda. Se dirige a la siembra de moreras, esas plantas que alimentan a los gusanos de seda para luego confeccionar las más delicadas prendas.

En el horizonte la gente se afana con los apiarios, el padre trajo de La Habana las abejas para producir rica miel y recolectar cera para elaborar las velas de los altares. Los pobladores se contagian con el gusto del cura Hidalgo.



Un día no se vio más por ahí nuestro singular personaje, la iglesia y todo Dolores quedó sumergida en el más profundo silencio, ni campesinos que saludar ni mujeres y niños dispuestos a comenzar la labranza, ¿a caso fue a sembrar la semilla de la soberanía?

Algo era cierto, España ahora era un país en guerra, invadido y con muchos problemas, lo que hacía pensar a muchos que la Nueva España no debía continuar con esa gobernanza. Los criollos, hijos de españoles nacidos aquí, estaban en total desacuerdo con que se llevaran a Europa las riquezas de la Nueva España, ellos se identificaban con nuestra región.

Miguel Hidalgo y Costilla Gallaga a sus 57 años de edad emprende la lucha por la independencia del país, su procedencia de hijo de hacendado, sus títulos de bachiller en artes y en teología, además de su carrera sacerdotal, le habían dado fama y prestigio. Los feligreses estaban convencidos de que sus actos eran por una buena causa.

Cuando nuestro valiente personaje se enteró que los independentistas de Querétaro habían sido descubiertos, perseguidos y encarcelados, adelantó casi tres meses el lanzamiento del Grito de Independencia al pronunciarlo la madrugada del 16 de septiembre de 1810.

Las primeras acciones fueron significativas y marcaron la forma en que él encabezaría el movimiento. En la ciudad de Dolores era día de mercado, los comerciantes llegaron a los alrededores de la parroquia a vender los diversos productos del campo. En Guanajuato, durante el otoño, las madrugadas son muy frías, pero varios centenares de personas entrarían en calor con escuchar el discurso que el cura Hidalgo les tenía preparado. Ordenó llamar a misa porque era domingo, y al repique de las campanas la gente se agolpó a fin de escuchar el sermón del padre. Les dijo de qué se trataba: *¡Mírense las caras hambrientas, los harapos. La triste condición en que se encuentran. ¡Viva la religión! ¡Muera el mal gobierno!*

Y así guiando a más de trescientas personas, se dirigió a la cárcel y liberó a los detenidos que se sumaron a la marcha de la independencia por seis ciudades, rumbo a la Ciudad de México. Más adelante emitió un decreto para liberar de la esclavitud a la gente de raza negra.

Después de arduas batallas ganadas con arrojo, a Miguel Hidalgo y Costilla lo enjuician tribunales militares y religiosos. En su celda, donde estuvo cuatro meses, leía la Biblia, tocaba el violín, y escribía con unos carboncillos poemas dedicados a sus carceleros. Lo fusilaron el 30 de julio de 1811, en el Estado de Chihuahua.

Efectivamente, la semilla de la soberanía estaba por germinar. Sólo este hombre, ahora reconocido como héroe con grandes sueños de liberar a nuestra nación, fue capaz de convencer y de reunir a la gente, a sus feligreses, para salir decididos a la lucha hasta obtener nuestra libertad. Los mexicanos de hoy al recordar su historia gritamos con júbilo: ¡Viva nuestra libertad!... ¡Viva don Miguel Hidalgo y Costilla!

CONVERSANDO CON EL PASADO

Huichapan

Samira J. Peralta Pérez

Uno de los 84 municipios más bellos e importantes que se localiza al oeste del Estado de Hidalgo es Huichapan, ciudad pequeña con alma de pueblo que resguarda un acontecimiento histórico de gran valor a nivel nacional, probablemente el más importante.

El nombre de este municipio se deriva de la raíz náhuatl huexoapan o huexotl, algunos historiadores opinan que su nombre primitivo es Hueychiapa, que significa "sobre el agua de la chíá", ñen el río de la chíá" o "en el caudaloso río de la chíá".

A la muerte de don Miguel Hidalgo y Costilla el 30 de julio de 1811, la insurrección mostraba un panorama aún incierto, por lo que Ignacio López Rayón como primer jefe y José María Liceaga como segundo, fueron los herederos directos del movimiento independentista.

El día 19 de agosto de 1811 en la ciudad de Zitácuaro, hoy Estado de Michoacán, se reunieron los principales jefes insurgentes y se formó la Suprema Junta Nacional Americana de la cual el general Ignacio López Rayón es nombrado jefe y crea el documento Elementos Constitucionales el cual sentó las bases de un estado autónomo, este documento lo envía a Morelos en abril del siguiente año (1812), el cual sin duda influyó en su obra Sentimientos de la Nación e incluso también para nuestra actual Carta Magna. En ese mismo año, los territorios se dividieron en cuatro capitanías generales ubicadas de acuerdo a los puntos cardinales, quedando al mando el general Rayón en la de oriente, a la que Huichapan pertenecía.

El 13 de septiembre el general Rayón hace su entrada a Huichapan, concurriendo un gentío numeroso que lo recibió con honores propios de un soberano, hubo repique de campanas, quema de cohetes, la presencia del ejército insurgente de la región, así como la población de esta localidad, quienes le mostraron fidelidad, subordinación y respeto a su persona; ordenando inmediatamente a su llegada la impresión de cuatro gacetas de la proclama de la Junta Suprema de la Nación, en el periódico El Ilustrador Americano.

Tres días después de su llegada el general Ignacio López Rayón convocó a través de un bando que hizo circular al ejército y a los vecinos de la población, para que celebraran por vez primera el aniversario del levantamiento armado en el pueblo de Dolores por el cura Miguel Hidalgo y don Ignacio Allende, pidió que se iluminasen todas las calles del pueblo, así, en la madrugada del 16 de septiembre en el balcón de la casa conocida como El Chapitel ubicada frente al jardín Zaragoza, el general Ignacio López Rayón y Andrés Quintana Roo hacen una representación de lo mencionado por Miguel Hidalgo dos años atrás.

Don Andrés Quintana Roo primero dio lectura del manifiesto de la Junta Suprema de la Nación en el segundo aniversario del 16 de septiembre de 1812, en donde se nombra a Huichapan como cuartel general, palacio nacional de América y capital de la misma, y al término de éste deja la voz a don Ignacio que dice:

ō ¡Huichapenses, se que gracias al esfuerzo de todos ustedes y a la sangre derramada en las luchas de esta valiente región, la llama de la Independencia no se ha extinguido, gracias a ello en cualquier momento se realizará el sueño de lograr una Nación Libre y Soberana, que la sangre regada producirá el fruto perseguido!... ¡Agradezco a todos su presencia y su valor, estoy consciente del sufrimiento por el que han atravesado los presentes y al darme cuenta por la parte

que se me ha entregado, reconozco la grandeza y liderazgo de don Julián Villagrán, a quien se debe que la lucha no mengüe en ningún momento en toda la región, volteando hacia Chito (José María Villagrán que también les acompañaba) le dice, en apoyo a la clara intención de su señor padre, que fue secundado por todos los presentes, diremos por vez primera desde este glorioso lugar, lleno de almas grandes, que vamos a seguir en la lucha y que la Providencia nos acompañe!...

¡Viva la Virgen Santísima de Guadalupe! ¡Viva la Independencia Nacional! ¡Viva Hidalgo! ¡Viva Allende! ¡Viva Abasolo! ¡Y qué vivan los héroes que nos dan Patria y Libertad!ö

Desde entonces, todos los años en Huichapan, especialmente, se conmemora el Grito de Independencia con un festejo a lo grande, donde las fiestas patrias comienzan el 13 y terminan el 16 de septiembre. En estas actividades destacan las corridas de toros, la feria artesanal, la presentación de artistas en el Teatro del Pueblo, quema de castillos, un baile popular que tiene lugar el 15 por la noche y, por supuesto, la representación del Grito de Independencia.



Balcón de la casa conocida como El Chapitel ubicada frente al jardín Zaragoza, donde en la madrugada del 16 de septiembre el general Ignacio López Rayón hizo una representación de lo mencionado por Miguel Hidalgo dos años atrás.

Un año después hizo lo propio José María Morelos en Oaxaca. El cura de Carácuaro, Michoacán, quien estableció en sus Sentimientos de la Nación, firmados dos días antes -el 14 de septiembre de 1813-, en Chilpancingo, que se solemnizara el 16 de septiembre de todos los años.

Los mexicanos celebramos año con año la Independencia la noche del 15 y todo el 16 de septiembre. El festejo del 15, en realidad, no tiene razón histórica de ser. El cura Hidalgo llamó a la rebelión contra el régimen virreinal y no a la Independencia al amanecer del 16. No hubo grito en la noche del 15 de 1810.

Sin embargo, desde el comienzo de la vida independiente de México hubo verbenas populares la noche del 15. Estas eran un prelude del festejo formal de la Independencia, el cual se llevaba a cabo con un desfile militar el día 16. No es verdad que la fiesta nocturna del 15 haya sido establecida por Porfirio Díaz, como creen algunos, pero sí se consolidó durante su régimen, ya que el presidente cumplía años ese día y buscaba generar una identificación entre su persona y la República.

La noche del 15 de septiembre, los mexicanos festejamos un llamamiento a la rebelión que en realidad tuvo lugar en la madrugada del 16. Decimos que es el "Día de la Independencia", pero rehusamos el hecho de que el cura Hidalgo nunca propuso la separación entre la Nueva España y la metrópoli colonial. En contraste nos empeñamos en olvidar el 27 de septiembre, donde un héroe mexicano se cubrió de gloria: Juan José María Martínez, alias El Pípila, quien pudo prenderle fuego a la entrada de la alhóndiga, arrastrándose valerosamente protegido por una loza que llevaba en su espalda, muriendo todos los españoles que se encontraban ahí, fue en esta fecha, en el año de 1821, cuando se consumó realmente la Independencia de nuestro país.

ACONTECER TAPATÍO

Bicentenario de la Independencia: grito, lamento o llanto

Fernando Román Ureña Montes

Los tronidos de los cohetes y las luces de pólvora dieron un majestuoso espectáculo a la noche haciendo iluminar la ciudad entera, los colores patrios iluminaron el cielo y el rostro de los que ahí miraban reflejaban el tricolor patrio. La plaza abarrotada de gente y curiosos que querían ser partícipes del magno festejo que sólo se ve cada 100 años, ni de broma perderselo.

El estruendo era aterrador. Miles de almas congregadas en un sitio para lanzar a todo pulmón un grito de libertad que conmemoraba 200 años. El sonido hizo cimbrar todo lo que se encontró a su alrededor; ahí estaba la colosal figura del Padre de la Patria, rompiendo sus cadenas y estremeciéndose del grito, vibrando el bronce como si quisiera gritar una vez más, como si el metal se fundiera en sus entrañas tratando de escapar un grito desesperado y no por festejar como lo hacían los demás sino por rescatar de nuevo el valor tan opacado de la libertad.

Gritaron esa noche en honor a la libertad y a los héroes que nos dieron patria, pero aquella figura quería gritar de viva voz por los que estaban presentes, por consolidar de nueva cuenta la libertad, y refrendar en cada mexicano el compromiso de derramar la sangre por la patria, sin agachar la mirada con los ojos abiertos y la venda puesta sobre de éstos. Sus hijos esclarecidos, que yacían a su lado inertes, no podían sino tragarse el mismo grito que el bronce trenzaba entre sus dientes, la lengua pesaba, como pesaba en aquellos años gloriosos la esclavitud misma.

Los ñ;vivas!ö acaparaban la plaza sin dejar escuchar el lamento y el llanto de la libertad, generando en su hueca estructura el silencio aterrador que invade a quienes no reconocen el momento de gritar con el corazón y de luchar con el alma cuando la libertad solloza detenida por el grillete de la esclavitud.

Un grito sólo de dientes para fuera pero con los ojos vendados, un grito que brota de la garganta pero no del corazón como hace 200 años, un grito que suena por todos los rincones pero que nadie ha escuchado en realidad, un grito que sólo se prolonga unos minutos pero que no deja eco hasta la consumación de su fin mismo. Ahí estaba el bronce trabado del habla, iluminado de la pólvora tricolor y no de aquella que una vez en pie de lucha iluminó el coraje y el patriotismo de las batallas. Ahí estaban sus hijos gritándole a la libertad, todos en masa pero esta vez no para luchar, no para conseguirla sino para honrarla aunque muchos no la conocen aun, pero sobre todo jamás la buscarán. El bronce no siente, no llora pero todavía vibra como deberíamos vibrar en pos de la libertad.

FOTOGALERÍA

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro



Los Ayuntamientos firmaron el Convenio del Centro Metropolitano de Coordinación Estratégica de Seguridad Pública con el objetivo de dar a la ciudadanía la confianza y tranquilidad que requiere al salir de sus hogares, con elementos profesionales, capacitados, equipados y coordinados por expertos que estarán al mando de cada una de las áreas que se requieran para mejorar la seguridad. En Guadalajara se pretende tener un centro con 234 procedimientos de inteligencia, con línea directa a la atención ciudadana y un sistema único de control y comando, principalmente.

El Presidente Municipal de Guadalajara, Aristóteles Sandoval Díaz, entregó hoy un reconocimiento a Miss Universo 2010, Ximena Navarrete Rosete, por su título internacional, apuntó que "Es un orgullo ver que la mujer de Guadalajara es emprendedora, de lucha, inteligente y con una claridad de que la tapatía sabe a donde va y tiene rumbo, a través de entusiasmo, preparación y esfuerzo, como lo demostró Ximena".

A su vez la Miss Universo 2010 agradeció el cariño y reconocimiento de las autoridades tapatías.



El primer edil Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en sesión solemne conmemora el Bicentenario del Inicio de la Guerra de Independencia con invitados especiales como el gobernador Emilio González Márquez; el representante del Poder Legislativo, Alfredo Argüelles Basave; y Federico Hernández Corona por el Poder Judicial. Refirió que "Hablar de Independencia significa gobernar de manera corresponsable los ciudadanos y los gobernantes; nunca más tomando decisiones unilaterales o alejadas del sentimiento popular y de lo que nos exige la ciudadanía".

VERSOS DE LA HISTORIA

Corrido de la Independencia

Letra y música de Ángel Salas

El diez y seis de Septiembre
de mil ochocientos diez,
nació nuestra Independencia
Glorioso ochocientos diez.

En el pueblo de Dolores
Hidalgo la proclamó
y ayudado por el pueblo,
Guerrero la consumó...

Al toque de la campana
acudió la multitud
a pelear por nuestra Patria,
que sufría la esclavitud.

Se dirigió aquella noche
con toda su altiva grey,
al pueblo de Atotonilco
a combatir al Virrey.

El abrazo de Acatempan
nuestro pueblo contempló,
hizo cesar la contienda
y la Libertad... nació.

Ya con ésta me despido
de la gente que me oyó
y aquí se acaba el corrido
que este gallo les cantó





Sesión de Ayuntamiento

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinaria y solemne celebradas los días 12, 24 y 25 de agosto de 2010, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a las entregas en comodato de predios propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales informa la aprobación de los acuerdos Legislativos 340-LIX-10, que exhortan a este Ayuntamiento, implemente programas para establecer centros deportivos regionales a fin de incentivar la práctica del deporte; 335-LIX-10, a sumarse a las campañas de prevención del cáncer de mama y cérvico-uterino; 319-LIX-10, a la difusión de programas de salud reproductiva dirigida a adolescentes y jóvenes; 345-LIX-10, a elaborar convenios para dar cobertura de seguridad social a los servidores públicos que desempeñen funciones de seguridad pública; 334-LIX-10, a evitar la venta de pilas de origen ilegal; asimismo, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, implementen programas de acopio, recolección y tratamiento de pilas y baterías; 358-LIX-10, que invita a este Ayuntamiento a publicar en la página y sitios Web la información relativa a la búsqueda y localización de niños extraviados; 333-LIX-10, haga del conocimiento a esa Soberanía, si dentro del municipio existen afectados por la empresa Construcciones y Edificaciones ANDHA, S.A. de C.V.; y 379-LIX-10, revise los Centros de Desarrollo Infantil, en especial el número 5; del Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo en Funciones de Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales informa la aprobación de los acuerdos legislativos 254-LIX-10, que exhortan a este Ayuntamiento, para que en los procesos internos de reingeniería administrativa y evaluación laboral se respete el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado B, la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables y 255-LIX-10, contemple la creación de una comisión en materia de competitividad y mejora regulatoria, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes de este Ayuntamiento; de los regidores Gabriel González Delgadillo, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; Idolina Cosío Gaona, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; Dulce Roberta García Campos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia; Leticia Hernández Rangel, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y Ricardo Ríos Bojórquez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante los cuales remiten informe de las Comisiones Edilicias que presiden, teniéndose por recibidos los informes de referencia y por cumplimentada la obligación prevista en el

artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del Secretario de Promoción Económica, en el que informa del cumplimiento del acuerdo A 63/05/08, relativo a la propuesta del proyecto integral para solucionar el problema de estacionamientos en esta Ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se apruebe realizar acciones de rehabilitación en la Plaza de la República, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; informes que presentan la regidora María Cristina Macías González, Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, respecto de su visita oficial a la ciudad de Downey, California, del 18 al 21 de agosto del presente año, teniéndose por recibidos los informes de referencia, ordenándose su remisión a los integrantes de este Ayuntamiento y su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara; del Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe respecto del avance, y en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual remite copia de la resolución pronunciada el 02 de septiembre del año en curso, por la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco, dentro de los autos del juicio de nulidad promovido por los ciudadanos Celia Fausto Lizaola y Salvador Caro Cabrera, registrado bajo el expediente 143/2008, en la cual se requiere a esta autoridad acredite haber dado cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución antes descrita, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento, se dejó sin efectos el acuerdo aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 08 de mayo de 2008, en el que se declararon concluidos los trabajos de la Comisión Especial Transitoria responsable de investigar los aproximadamente 1,800 mil ochocientos recursos de revisión, resueltos por la Sindicatura de la Administración Municipal 2006-2008 y con el objeto de dar cumplimiento al resolutivo marcado con el número cuatro, y conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se integró la comisión especial transitoria aludida; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual remite el similar HAMU/0887/2010 del Tesorero Municipal, relativo al informe de la reestructuración de la deuda pública municipal, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco relativos a la resolución de la solicitud registrada bajo número de expediente PLEBISCITO-001/2009, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento y ordenándose su remisión a los integrantes del mismo para su conocimiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para que se autorice la apertura de cuentas de orden dentro del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y se integre al Bosque Los Colomos la calle Retorno al Torreón, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Medio Ambiente.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se apruebe el remozamiento del Mercado Felipe Ángeles, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, de Medio Ambiente, de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales, con intervención de la regidora Dulce Roberta García Campos y de la autora de la misma; para llevar a cabo una campaña de publicidad para promover el registro de personas físicas y jurídicas que se dediquen al reciclaje de residuos inorgánicos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para efectos de instaurar un procedimiento de intermediación administrativa y jurídica ante las asociaciones vecinales que conforman el primer cuadro de la Ciudad; y promover ante los titulares de los tres poderes constitucionales del Gobierno del Estado de Jalisco, a fin de prevalecer el respeto al Estado Laico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para reformar diversas disposiciones del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se instruya al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, y la Coordinación de Tecnologías de la Información, realizar las acciones necesarias con la finalidad de incluir en la página Web de este Ayuntamiento, imágenes y datos de niños robados o desaparecidos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género; y reformar y adicionar los artículos 14 y 18 Ter del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Derechos Humanos y Equidad de Género, con intervención de la regidora Leticia Hernández Rangel y de la autora de la misma.

De la regidora Idolina Cosío Gaona, para crear una Comisión Especial Transitoria para la Conmemoración del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Del regidor Gabriel González Delgadillo, para que se apruebe la realización del proyecto audiovisual "Guadalajara Mía, Una Mirada al Alma de la Ciudad", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; y se autorice la suscripción de un convenio para la integración de Guadalajara como miembro fundador de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Turismo, OLACT, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, con intervención de la regidora Leticia Hernández Rangel.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para adicionar el artículo 24 Bis y reformar los artículos 33 y 53 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y se expida el Reglamento para Centros de Apuestas Remotas, Sala de Sorteos de Números y Casinos para el Municipio de Guadalajara; para adicionar el artículo 57 y reformar el artículo 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, para reformar los artículos 53 y 60 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la reestructuración y sustitución de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y el Síndico Héctor Pizano Ramos; se autorizó la desincorporación y

baja del padrón de inventario de semovientes propiedad municipal; la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado y baja del padrón de inventario de vehículos propiedad municipal; se autorizó la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la asociación civil El Arte de los Títeres, A.C., con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio e Irma Alicia Cano Gutiérrez; la enajenación de bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en la colonia El Jagüey, a favor de la ciudadana Luciana Godínez Magaña; en la colonia Echeverría, a favor de la ciudadana María Luisa Monreal Morales; en la colonia Lomas del Paraíso, a favor de la ciudadana María Guadalupe Salcedo Ramírez; en la colonia Patria Nueva, a favor del ciudadano Ramón Martín Sánchez Hernández; y en la colonia Rancho Nuevo, a favor del ciudadano José Bernabé Pérez Novela; se autorizó la contratación de un financiamiento para ejercer en inversión pública productiva ante la banca de desarrollo e instituciones de crédito y contratistas que ofrezcan las mejores condiciones de endeudamiento y la mejor tasa de interés hasta por \$1,100,000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N.), con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Irma Alicia Cano Gutiérrez, Gloria Judith Rojas Maldonado y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; se autorizó la modificación del decreto D 11/40/07 que autoriza la reestructuración y sustitución de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Museo de Arte Moderno y Contemporáneo; para la celebración del acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de San Petersburgo y el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y se celebre acto solemne para la firma del acuerdo de referencia; el correspondiente a la entrega de un subsidio a favor de Cáritas, A.C.; la autorización a Malgorzata María Dolgolewska, como perito traductor en idioma polaco; la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara; el inicio del proceso de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los Planes Municipales de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano; el inicio del proceso de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; a la instalación de una turbina eólica en el cruce de las avenidas López Mateos y las Rosas; se autorizó realizar revisiones periódicas en las unidades, bases o módulos de policía, así como a los elementos operativos; se realicen campañas de difusión que informen al ciudadano en qué momento le son violados sus derechos humanos; la integración de una mesa de trabajo para apoyar a los comerciantes expendedores de nopal en el Mercado Felipe Ángeles; para la recolección de residuos orgánicos para composta, en el Mercado de Abastos; para que se revisen los permisos del tianguis denominado Bazar del Trocadero; se autorizó eliminar la aportación de los beneficiarios del programa ramo 33, fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal; se aprobó entregar un reconocimiento a la tapatía Jimena Navarrete Rosete, ganadora del Certamen de Belleza Miss Universo 2010, con intervención de la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado; se autorizó el cambio de focos y lámparas convencionales por ahorradores en este Ayuntamiento; se aprobó la asignación de recursos materiales y humanos para la prestación del servicio público de mantenimiento de las áreas verdes y el arbolado que compone el bosque urbano en este Municipio; se autorizó la entrega de un apoyo económico por pérdidas que sufrieron los comerciantes del Centro Histórico; la minuta proyecto de decreto 23126, por el cual se reforma el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; la enajenación de un stock de refacciones depositadas en la Unidad Departamental de Valuación y Control Vehicular; la implementación del Programa Escuela Sana 2010, a través de la suscripción de un convenio con el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, CAPECE; se autorizó la suscripción de un convenio entre este Municipio, la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para la formalización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal; para dotar los recursos materiales técnicos y tecnológicos a los centros de atención de desarrollo infantil a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la NOM 167 SSA1-1997 para la prestación de servicio de asistencia social para menores y adultos mayores; la reasignación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010; se reformó el artículo primero transitorio del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; se designó al edil representante de este Ayuntamiento para integrar la Comisión para Honrar la Memoria

de los Beneméritos del Estado de Jalisco, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, habiéndose retirado del orden del día el correspondiente a la publicación de la convocatoria para la entrega del Reconocimiento a Mujeres Destacadas en nuestra Ciudad y se turnó a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales el correspondiente para verificar la administración del estacionamiento del Mercado Mexicaltzingo.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, PARA QUE SE APRUEBE LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DE CÁRITAS, A.C.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa de decreto municipal de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Jorge Alberto Salinas Osornio, Ricardo Ríos Bojórquez, Ricardo Sánchez Villarruel, Norma Angélica Aguirre Varela, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y María Cristina Macías González, para que se apruebe la entrega de un subsidio por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a favor de Cáritas, A.C., por los considerandos expuestos.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social de este Ayuntamiento, a efecto de que otorgue los paquetes de útiles escolares solicitados por la Asociación Civil denominada Cáritas, A.C., de acuerdo a su disponibilidad.

Tercero. Se faculta al Secretario General de este Ayuntamiento para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Desarrollo Social,
Humano y Participación Ciudadana

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL LICENCIADO LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTELO, PARA QUE SE AUTORICE A MALGORZATA MARÍA DOLGOLEWSKA, COMO PERITO TRADUCTOR EN IDIOMA POLACO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/03/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud del licenciado Luis Alejandro Rodríguez Castelo, para que se autorice a Malgorzata María Dolgolewska como perito traductor auxiliar del Registro Civil de este Municipio, en idioma polaco, ordenándose su archivo como asunto concluido.

Segundo. Se instruye a Secretaría General para que notifique del presente acuerdo al licenciado Luis Alejandro Rodríguez Castelo, informándole también de que el periodo para presentar solicitudes para la ratificación y autorización de personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio, es el comprendido entre el 09 de noviembre de 2010 y hasta el 30 de diciembre de 2010, que es un trámite personalísimo y, asimismo, hágase de su conocimiento las bases de la correspondiente convocatoria que, para tal efecto, será emitida por el Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ Y VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/04/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa de la entonces Síndico Verónica Rizo López y del entonces Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, ambos de este Ayuntamiento, toda vez que ya ha sido otorgado en comodato el predio materia del presente dictamen, mediante decreto D 85/32/09 de fecha 21 veintiuno de mayo de 2009 dos mil nueve, por un lapso de 10 años.

Segundo. Instrúyase a la Dirección Jurídico Consultiva de este Ayuntamiento, para que se requiera nuevamente a la Arquidiócesis de Guadalajara, proporcione los documentos necesarios para formalizar el comodato aprobado.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA QUE SE APRUEBE EL INICIO DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, DE LOS PLANES MUNICIPALES DE CENTRO DE POBLACIÓN Y DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/05/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Toda vez que ya fue aprobado el inicio del proceso de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los Planes Municipales de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, mismo que se encuentra en un grado importante de avance, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que archive con sus anexos como asunto concluido, la iniciativa de acuerdo número de registro 88/10 impulsada por el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicanaõ
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA QUE SE APRUEBE EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/06/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Toda vez que el proceso de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009 ya fue realizado, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que la iniciativa de acuerdo número de registro 108/10 impulsada por el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, sea archivada con sus anexos como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicanaõ
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGC 1640/09 QUE SUSCRIBE EL MAESTRO EUGENIO ARRIAGA CORDERO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA TURBINA EÓLICA EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS LÓPEZ MATEOS Y LAS ROSAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/07/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se niega la autorización para la instalación de una turbina eólica en el cruce de las avenidas López Mateos y de las Rosas, dado que el espacio requerido para la colocación de sus cimientos es ocupado actualmente por un túnel de tránsito vehicular.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, PARA REALIZAR REVISIONES PERIÓDICAS EN LAS UNIDADES, BASES O MÓDULOS DE POLICÍA, ASÍ COMO A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/08/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se ordene al Director de Asuntos Internos y Jurídicos, para que conforme a sus atribuciones y en los términos del presente dictamen se realicen las revisiones propuestas, en conjunto con los integrantes de las Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y la Comisión de Honor y Justicia.

Segundo. Los días y horas en que se realizarán las revisiones que se proponen en este documento, serán determinados por los presidentes de las comisiones que se mencionan, única y exclusivamente cuando se realicen en conjunto con la Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos.

Tercero. La vigencia del presente dictamen será durante el periodo que comprenda la presente administración municipal 2010-2012.

Cuarto. Se suscriba por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, la documentación necesaria para la ejecución material del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas
y Combate a la Corrupción

Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, QUE TIENE COMO FIN SE REALICEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE INFORME AL CIUDADANO EN QUÉ MOMENTO LE SON VIOLADOS SUS DERECHOS HUMANOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/10/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal para que realice las acciones necesarias a efecto de que promueva la aplicación de programas educativos relacionados con la cultura del respeto y observancia de los derechos humanos y de las garantías individuales, a través de los medios que estime pertinentes.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicanaö
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género
y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO LA INTEGRACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA APOYAR A LOS COMERCIANTES EXPENDEDORES DE NOPAL EN EL ðMERCADO FELIPE ÁNGELESð

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/11/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría General, remita las comunicaciones correspondientes tanto a las autoridades municipales referidas en el acuerdo de la presente iniciativa, como para aquellos particulares, de manera individual o por conducto de la organización campesina involucrada, que acrediten previamente el interés jurídico para formar parte de la mesa de trabajo para analizar la

problemática que en torno a la operación, funcionamiento y logística del ejercicio comercial que se realiza en el Mercado Felipe Ángeles y zonas periféricas en espacios abiertos y de acuerdo a lo establecido en el presente acuerdo, se instruye a que en un plazo no mayor a 30 treinta días naturales a la fecha de aprobación del mismo, se giren por parte de la Secretaría General las comunicaciones correspondientes, por los conductos que se estimen adecuados para convocar a la reunión de referencia, misma que será presidida por la Sindicatura y/o persona que éste designe y, derivados de los planteamientos allí expuestos, se elaboren los resolutivos y acuerdos conducentes para su aplicación y, en su caso, presentación ante el Pleno del Ayuntamiento en caso de requerir su aprobación.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, para suscribir la documentaron correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicanaõ
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora María Cristina Macías González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ Y FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS PARA COMPOSTA, EN EL MERCADO DE ABASTOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/12/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la creación de un programa para implementar una estrategia de Recolección de Residuos Orgánicos en el Mercado de Abastos y, a través de los medios y gestiones que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, por conducto de la Dirección de Manejo de Residuos y la Dirección de Parques y Jardines, estimen pertinentes para que con los mismos residuos orgánicos obtenidos se produzca fertilizante conocido como composta.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para que, a partir de la aprobación de este acuerdo, presente en un plazo no mayor a los 30 días naturales, los lineamientos técnicos administrativos y, en su caso presupuestales, sobre la operación, funcionamiento y modalidades de ejecución del mismo a las comisiones dictaminadoras para su visto y aprobación.

Tercero. El programa propuesto será permanente y comenzará a operar a partir del otorgamiento del visto bueno por parte de las comisiones referidas en el punto anterior, para que éste sea evaluado en su funcionamiento y viabilidad técnica, económica, administrativa y formativa. Para tales fines, la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología informará de manera anual sobre los detalles y consideraciones sobre la ejecución de dicho programa a las mismas comisiones para su conocimiento y valoración.

Cuarta. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que gire atentos y respetuosos oficios tanto a la Unidad Departamental de Mercados, la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos y a la Administración del Mercado, a su vez, notificando de los términos y resolutivos del presente acuerdo para su atención, conocimiento y participación en correspondencia a sus competencias jurídico-administrativas.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, de para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto
y de Medio Ambiente

Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, PARA QUE SE REVISEN LOS PERMISOS DEL TIANGUIS DENOMINADO BAZAR DEL TROCADERO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/13/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Dirección de Padrón y Licencias. Así como a la titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia, ambos de este Ayuntamiento, para que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, y en un plazo no mayor a 60 días naturales o lo correspondiente a 8 ocho domingos consecutivos, realicen de manera conjunta una revisión y cotejo de los permisos otorgados en el tianguis dominical denominado òBazar del Trocaderoò, lo anterior para con ello contar con un padrón actualizado del mismo, así como las debidas consideraciones administrativas a implementar para preservar el giro comercial con que fue creado, y la restricción a nuevos permisos que pudieran ser solicitados en la zona. Una vez realizada dicha verificación, la información será remitida a las Comisiones Dictaminadoras para los efectos legales y administrativos ha lugar, de acuerdo a las observaciones encontradas en el caso de haberlas.

Segundo. Notifíquese al titular de la Dirección de Padrón y Licencias así como al de Inspección y Vigilancia, ambos de este Ayuntamiento, a fin de establecer el contacto y coordinación necesarios para el cumplimiento del punto de acuerdo anterior.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
òGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicanaò
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y
de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA QUE SE AUTORICE ELIMINAR LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/14/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba eliminar las aportaciones comunitarias en los términos acordados por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), a través de los Subcomités de Infraestructura y Servicios 2010 y de Seguridad Social 2010, para la realización de obras durante el presente año fiscal con cargo al programa federal Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAISM.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Obras Públicas y Secretario de la Contraloría, para los efectos correspondientes.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que suscriban la documentación necesaria para al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Obras Públicas

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA ENTREGAR EN ACTO SOLEMNE UN RECONOCIMIENTO A LA JOVEN TAPATÍA JIMENA NAVARRETE ROSETE, GANADORA DEL CERTAMEN DE BELLEZA MISS UNIVERSO 2010

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/15/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba entregar, en evento solemne de Ayuntamiento, un reconocimiento a la joven tapatía Jimena Navarrete Rosete, ganadora del certamen de belleza Miss Universo 2010 realizado en la ciudad de las Vegas, Nevada en los Estados Unidos de Norteamérica, que por su talento, dedicación,

esfuerzo y preparación es elemento de referencia en la formación de las mujeres de nuestra ciudad y que pone en los reflectores del mundo al Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General y a la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, a través de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a realizar las acciones necesarias con la finalidad de otorgar el reconocimiento descrito en el punto anterior.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Síndico Héctor Pizano Ramos.
Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE AUTORIZE EL CAMBIO DE FOCOS Y LÁMPARAS CONVENCIONALES POR AHORRADORES EN ESTE AYUNTAMIENTO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la erogación de la partida 2403 referente a material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo, del Capítulo 2000 referente al concepto 2400 de materiales y artículos de construcción y reparación, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año

2010, a fin de comprar focos y lámparas ahorradoras, lo anterior conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones en el Municipio de Guadalajara.¹

Segundo. Se aprueba cambiar, en el Palacio Municipal de Guadalajara, todos los focos y lámparas convencionales por focos y lámparas ahorradores, de manera tal que en un término máximo de 6 seis meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo, se encuentren funcionando solamente focos y lámparas ahorradoras en el Palacio Municipal de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Departamento de Mantenimiento del Palacio Municipal de Guadalajara, haga todo lo necesario para llevar a cabo el cambio de todos los focos y lámparas ahorradoras.

Cuarto. Se aprueba cambiar en todas las dependencias y organismos públicos descentralizados del Ayuntamiento de Guadalajara, todos los focos y las lámparas convencionales por focos y lámparas ahorradores, de tal manera que en un máximo de 6 seis meses, contados a partir de la publicación del presente acuerdo, se encuentren funcionando solamente focos y lámparas ahorradoras en dichas dependencias y organismos públicos descentralizados.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales del Municipio de Guadalajara, para que a través de la Unidad de Conservación de Bienes Inmuebles, en todas las dependencias y organismos públicos descentralizados, para que realice acciones necesarias a fin de llevar a cabo el cambio de focos y lámparas convencionales por focos y lámparas ahorradores en sus instalaciones de las dependencias y organismos públicos descentralizados del Ayuntamiento; con la obligación de hacerlo en un plazo máximo de 6 seis meses, contados a partir de la suscripción del presente acuerdo.

Sexto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que realice la impresión de los trípticos informativos, con motivo de dar a conocer al público en general lo que es el ðAhorro de Energíað, dichas impresiones se realizarán en papel reciclado, para que puedan ser distribuidos entre las dependencias de este Ayuntamiento, y a los ciudadanos que acudan a las mismas, esto con el objetivo de que difunda en los medios masivos la siguiente información útil para que se ahorre energía en las casas y en las oficinas del Municipio de Guadalajara.

Séptimo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que del presupuesto que tiene para ello asignado, difunda en los medios masivos de comunicación la información útil para el ahorro de energía mencionada en el punto Sexto, del presente acuerdo.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

ðGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y

Centenario de la Revolución Mexicanað

Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010

Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente,
de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología
y de Hacienda Pública

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 15 Primera Sección de fecha 28 de octubre de 2010.

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE APRUEBE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y EL ARBOLADO QUE COMPONE EL BOSQUE URBANO EN ESTE MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/17/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa en estudio para la asignación de una partida extra de dinero para poder solventar los temporales de lluvias en el presente año, a la Dirección de Parques y Jardines por la cantidad de \$7,668,781.00 (siete millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Segundo. Se aprueba realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento al presente decreto, de las partidas 4103 y/o las que tengan suficiencia y se haga el traspaso de la cantidad mencionada en el punto Primero del presente decreto, a la partida presupuestal 3150, correspondiente a la Dirección de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

Tercero. Se aprueba la asignación de recursos materiales y humanos suficientes para la adecuada prestación del servicio público de mantenimiento de las áreas verdes y el arbolado que componen el bosque urbano del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería para realizar las acciones correspondientes, a efecto de dar debido cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente,
de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL COMUNICADO QUE SUSCRIBE EL PRESIDENTE COORDINADOR DEL CONSEJO ESTATAL DE COMERCIANTES ESTABLECIDOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE JALISCO, A.C., RELATIVO A LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR PÉRDIDAS QUE SUFRIERON LOS COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la entrega de un apoyo económico a 82 ochenta y dos comerciantes del Centro Histórico con motivo de las pérdidas ocasionadas con las obras de remodelación, equivalente a \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de ellos, con base en el siguiente padrón de afectados:

1. Salvador Martínez Torres
2. Lorena Alcaraz López
3. Arturo Javier Alcaraz López
4. Javier Alcaraz Jasso
5. María Esther Jiménez Silva
6. Ramón Coral Sánchez
7. Marcos García Vargas
8. Carlos Rodolfo Pérez Hernández
9. Ramona Villalvazo García
10. María del Rocío Díaz Padilla
11. Jesús Aguirre Navarrete
12. Ismael Ledesma Rentería
13. Salvador Miranda González
14. Alicia Castillo Espinoza
15. María del Rayo Orozco Pérez
16. Gerardo Ibarra de Lira
17. Elba Florencia Franco González
18. Ma. Paz Barajas Jiménez
19. Ma. del Refugio López Acosta
20. Mercedes Alonso Castillo
21. Mario Alberto Alcaráz López
22. Ma. de Lourdes Razo Gómez
23. Ricardo Martín Navarro
24. Héctor Mauricio Trejo Gámez
25. María Ixmucane Vázquez García
26. Urbano Díaz Hernández
27. Carlos Romero Pérez/Pérez Romero
28. Miguel Mejía Díaz
29. Onésimo Santos Hernández Hernández
30. Rozana Esqueda Padilla
31. Juana Larios Contreras de Lugardo
32. María Guadalupe Fernández Iñiguez
33. Héctor Manuel Hernández Segundo
34. Lidia Esther Paredes Miranda
35. José Marcos Carrizales Siqueiros
36. Rosa María Arévalo Suárez
37. María del Rocío Galindo Ávalos
38. Emilio Marvin González Cueva
39. Efrén Villalpando Rodríguez
40. Silverio Gallegos Rodríguez
41. Claudio Gallegos Mejía
42. J. Asunción Pelayo Beltrán
43. Araceli Herrera Corpus
44. María Esther González Velázquez
45. Francisco Martínez Figueroa
46. Carlos Vázquez Aquino
47. Francisco Ramón Cedano Lizárraga
48. Saúl Botello Ramírez
49. Viridiana Natalí Hernández Aceves
50. Silvina Salazar Moreno
51. Carlos Alberto Jiménez Rodríguez

52. José Gabriel Casillas Nieva
53. Yara Carrillo Martínez
54. Eloísa Estrada Ramírez
55. Jaime Plascencia Torres
56. María Luisa Torres González
57. Silvia Adriana Santiago López
58. José Manuel Rodríguez Gutiérrez
59. Raquel Campos Padilla
60. Bertha Marín Sánchez
61. Eva Yolanda Velazco Galván
62. Efraín Aguilar Pulido
63. Pedro Arias Vázquez
64. Alma Delia Vázquez Gómez
65. Manuel Aguilera Ocampo
66. José Eleuterio Toscano Aréchiga
67. María Cristina Medrano Aguilar
68. Margarita Sánchez González
69. Rodolfo Coria López
70. Rodolfo Benavides Franco
71. María de Lourdes Lugardo Contreras
72. Gabriela Campos Hernández
73. María del Refugio Magaña Gutiérrez
74. Salvador Fernández Navarro
75. Efraín Aguilar Pulido
76. Miguel Ángel Soria Pulido
77. María Guadalupe García Preciado
78. Gerardo Arturo García Preciado
79. Gema Angélica Velasco López
80. Keny Kosonoy Gutiérrez
81. Dan Olivares Cataño
82. Miguel Pulido Martínez

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que dicho apoyo sea entregado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, del capítulo 7000 Erogaciones Diversas de la 7100 Responsabilidad Patrimonial de la partida presupuestal 7101 denominada Indemnizaciones, así como realizar los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente decreto, debiendo otorgar dicho apoyo de manera individual a cada comerciante que acredite pertenecer al padrón de afectados, por lo que se le remiten el total de los expedientes de dicho padrón.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que remita a la Sindicatura Municipal las finanzas originales a favor del Municipio de Guadalajara de las constructoras que realizaron la remodelación del Centro Histórico, a efecto de que se lleven a cabo las acciones legales necesarias para garantizar estas pérdidas.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General para que remita las constancias necesarias a efecto de que se nos tenga cumpliendo la propuesta de conciliación sugerida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL-37-LIX, QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL CUAL HACE LLEGAR COPIA CERTIFICADA DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO 23126, POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO DE SU EXPEDIENTE, A FIN DE EXPRESAR EL VOTO EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/19/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Este Ayuntamiento expresa su voto a favor en cuanto al proyecto de reforma del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en virtud de estar en tiempo y forma para expresar el mismo.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6 de fecha 29 de septiembre de 2010.

Segundo. Se instruye al Secretario General para efecto de que remita a la brevedad posible el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco, para estar cumpliendo a lo estipulado por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 520/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN STOCK DE REFACCIONES DEPOSITADAS EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/20/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la baja del patrimonio municipal, así como del stock de refacciones de la Unidad Departamental de Valuación y Control Vehicular, dependiente de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, respecto de las 690 seiscientos noventa refacciones nuevas propiedad municipal que se describen a continuación:

	Código	Nombre	Marca	Submarca	Existencia
1	00194002059	Clutch reparado Chevrolet Modelo 1986	Chevrolet	Custom C-35	1.0
2	00194002070	Clutch reparado 3500 Modelo 99	Chevrolet	C-3500 Hd	1.0
3	00194005100	Clutch reparado, Perkins 13"	Dina	D-531	2.0
4	01373013033	Columpio Clutch	Ford	F-600	4.0
5	01694013000	Disco Clutch	Ford		1.0
6	02115008000	1036056 Hule Deflector	Elgin Barredora		13.0
7	03076007009	Bomba Clutch Superior	Dodge	Pickup	5.0
8	03076013094	Bomba Clutch Superior	Ford	F-350	0.0
9	03389007000	Rep Set (Completo)	Dodge		2.0
10	03389007021	Rep Set (Completo)	Dodge	D-150	4.0
11	03389007022	Rep Set (Completo)	Dodge	D-250	0.0
12	03389007023	Rep Set (Completo)	Dodge	D-350	0.0
13	03389007024	Rep Set (Completo)	Dodge	D-600	2.0
14	03609020002	Perno Pala	Mercedez Benz	1317	4.0
15	03657000000	Válvula Admisión Pza	Varias	Varias	8.0
16	03691008000	5009644 Válvula Paso	Elgin Barredora		8.0
17	03889008073	Laina Cople Bomba Hidrostática	Elgin Barredora	Serie Se	6.0
18	03894000000	Cordón Grafitado 1/4 (Mts.)	Varias	Varias	24.0
19	03933008000	Bobina Riego	Elgin Barredora		1.0
20	03949008000	1022652 Dispositivo Remolque Derecho	Elgin Barredora		0.0
21	03988008000	1005381 Tornillo Pivote	Elgin Barredora		7.0
22	04009008082	Dirección Hidráulica (Orbitrol Valve) No. 241-1003	Elgin Barredora	Pelican Hidrostática	6.0
23	04018008000	1022649 Dispositivo Remolque Izquierdo	Elgin Barredora		7.0
24	04097008000	1012407 Brazo Corto Cepillo Central	Elgin Barredora		3.0
25	04100008000	1012125 Gancho Ajuste	Elgin Barredora		6.0
26	04122000000	Puente Suspensión Dodge 3 Tons. Mod.91	Varias	Varias	1.0
27	04167007022	Bisagra Puerta Izquierda	Dodge	D-250	8.0

	Código	Nombre	Marca	Submarca	Existencia
28	04175008000	1008072 Polea Bomba	Elgin Barredora		6.0
29	04212005000	Collarin R-906	Dina	D-7400	32.0
30	04240000000	Clutch Spicer Dina Navistar	Varias	Varias	1.0
31	04342008000	1006025 Rin Delantero	Elgin Barredora		4.0
32	04355028069	Filtro Panel No.12962	Tennant	275	2.0
33	04689008000	Manguera Alta Presión C/Coples Rápidos P/Hidro 10	Elgin Barredora		0.0
34	04698000000	1006395 Hule Limpiabanda	Varias	Varias	13.0
35	04712000000	02738 Carburador Tennant Repuesto	Varias	Varias	2.0
36	04737007023	Manguera Codo Bomba Agua	Dodge	D-350	4.0
37	04742008000	1021761 Catarina Mocha	Elgin Barredora		4.0
38	04743008000	1021777 Catarina Loca	Elgin Barredora		14.0
39	04753008000	1004558 Resorte Ajuste	Elgin Barredora		6.0
40	04759008000	1005412 Catarina Cepillo	Elgin Barredora		1.0
41	04763008000	1008669 Engrane Cónico	Elgin Barredora		3.0
42	04766008000	1007297 Flecha Carcaza	Elgin Barredora		4.0
43	04770008000	1010370 Catarina Rodillo	Elgin Barredora		4.0
44	04775008000	1009544 Amortiguador Golpe	Elgin Barredora		4.0
45	04776008000	1009872 Catarina Ajuste	Elgin Barredora		4.0
46	04785007000	Collarín R-1072 P/Dodge	Dodge		25.0
47	04788008000	1005563 Catarina Ajuste	Elgin Barredora		10.0
48	04793008000	1015256 Flecha Carcaza	Elgin Barredora		3.0
49	04798008000	6063939 Cilindro Maestro Frenos Repuesto	Elgin Barredora		5.0
50	04810028000	Hule Sello 23386	Tennant		2.0
51	04836000000	1011664 Tornillo Ajuste	Varias	Varias	20.0
52	05019008000	1022740 Brazo Largo Cepillo Central	Elgin Barredora		14.0
53	05036008000	1011513 Hule Turbina (Pza.)	Elgin Barredora		4.0
54	05038008000	1016755 Hule Patin Torbellino	Elgin Barredora		5.0
55	05039008073	1011514 Hule Sello Corto	Elgin Barredora	Serie Se	4.0
56	05083008000	1022741 Brazo Corto Escoba Central Sup.	Elgin Barredora		3.0
57	05098008000	1006418 Polea P/Deslise Cadena	Elgin Barredora		2.0
58	05136008000	1006770 Resorte Ajuste Cepillo Lateral	Elgin Barredora		18.0
59	05145008000	5009444 Anillo Retenedor Seguro 4"	Elgin Barredora		18.0

	Código	Nombre	Marca	Submarca	Existencia
60	05167000000	Manguera Hidco.1 1/2 Mts.	Varias	Varias	0.0
61	05186005100	Barra Horquilla Clutch	Dina	D-531	5.0
62	05221005000	Caja Dirección Hidráulica	Dina	D-7400	1.0
63	05348008073	7272011 Cilindro Rueda Inf.	Elgin Barredora	Serie Se	10.0
64	05401028070	381437 Cepillo Lateral	Tennant	Hawk Sumover.	8.0
65	05431008000	1008037 Solera Banda Transportadora Jgo.	Elgin Barredora		3.0
66	05443000000	Manguera Cepillo Lateral 1.80 mts. Tuerca Girat.No.10	Varias	Varias	0.0
67	05443008000	Manguera Cepillo Lateral 1.80 mts. Tuerca Girat. No.10	Elgin Barredora		3.0
68	05541000000	Brazo Limpiabrisas Elgin	Varias	Varias	12.0
69	05542008000	Cepillo Limpiabrisas Elgin Jgo.	Elgin Barredora		9.0
70	05589008000	1032092 Cilindro Elevador Escoba Central	Elgin Barredora		14.0
71	05593008000	1009411 Cilindro Levante Escoba	Elgin Barredora		13.0
72	05597008000	1012971 Deflector Transportador Der.	Elgin Barredora		2.0
73	05598008000	1012972 Deflector Transportador Izq.	Elgin Barredora		2.0
74	05606008000	1008654 Flecha Corta	Elgin Barredora		17.0
75	05607008000	1008653 Flecha Larga	Elgin Barredora		8.0
76	05608008000	1007275 Horquilla Pistón Hidco.	Elgin Barredora		5.0
77	05609008000	0076011 Kit Pistón Descarga Comp.	Elgin Barredora		20.0
78	05616008000	1021767 Maza Perno Fusible	Elgin Barredora		9.0
79	05627008000	1006394 Solera P/Hule Limpiador	Elgin Barredora		5.0
80	05636008000	7270616 Válvula Solenoide	Elgin Barredora		5.0
81	05637008000	1031873 Voltímetro	Elgin Barredora		2.0
82	05674008000	1014101 Sujetador Hule Limpiador	Elgin Barredora		0.0
83	05741000000	Manguera 5/8 X 30 cm Tuerca Giratoria	Varias	Varias	4.0
84	05789000000	Cera Desmoldante. No.4200 Lts.	Varias	Varias	1.0
85	05800000000	Manguera Dirección Hidráulica Alta Dodge	Varias	Varias	3.0

	Código	Nombre	Marca	Submarca	Existencia
86	05827008000	1014993 Filtro Colador Agua	Elgin Barredora		20.0
87	05828008000	1013018 Flecha	Elgin Barredora		2.0
88	05833008000	1016097 Hule Rastra Trasero	Elgin Barredora		21.0
89	05845008000	1037675 Bobina Agua	Elgin Barredora		11.0
90	05852008000	1007163 Tornillo Ajuste	Elgin Barredora		6.0
91	05853008000	5002907 Tornillo Succión	Elgin Barredora		1.0
92	05856008000	1008073 Yugo Gde. Transferencia	Elgin Barredora		7.0
93	05917000000	Manguera 381-12 C/Conexiones 0.60 Mts.	Varias	Varias	8.0
94	05942000000	Manguera 3/8 X 50 cms.Tuerca Giratoria. No.6	Varias	Varias	6.0
95	05977000000	Manguera Hidco.3/8 Tuerca Giratoria. No.6 Y No.465 cms	Varias	Varias	2.0
96	06032023086	Válvula Retención P/Enfriador Aceite	Perkins	Fase Ii	8.0
97	06054008000	1014225 Caja Derecha	Elgin Barredora		1.0
98	06091008000	1017560 Cable Acelerador	Elgin Barredora		4.0
99	06164008000	1010371 Catarina Motor Banda	Elgin Barredora		3.0
100	06165008000	1008624 Placa Patín Derecha	Elgin Barredora		3.0
101	06166008073	1008625 Placa Patín Izq.	Elgin Barredora	Serie Se	2.0
102	06195000000	Filtro Aceite Lf-3640	Varias	Varias	5.0
103	06218000000	Manguera Hidco.Alta 5/8" Tuerca Girat. No.12 A.L.1.35 m.	Varias	Varias	1.0
104	06237008000	1014664 Bomba Hidráulica Sid	Elgin Barredora		1.0
105	06257008000	1020331 Espejo Especial Elgin	Elgin Barredora		6.0
106	06343000000	Manguera Hidca.1/2 T.Girat.Hembra. No12 y 8 4.50 mts.	Varias	Varias	2.0
107	06590008073	1008361 Hule Deflector	Elgin Barredora	Serie Se	0.0
108	06659028077	Filtro Aire Donaldson P133298/Af435km	Tennant		2.0
109	06685008073	1001319 Hule Rastra	Elgin Barredora	Serie Se	5.0
110	06712008000	1007572 Hule Catarina	Elgin Barredora		10.0

	Código	Nombre	Marca	Submarca	Existencia
111	06752008074	Cople De Banda Trasportadora	Elgin Barredora	Sc-8000.	1.0
112	07557028070	Filtro Panel P/Hawk Sumover 382434	Tennant	Hawk Sumover.	6.0
113	07592000000	Luz Giratoria Np 442112 Xx Federal Signa	Varias	Varias	2.0
114	07639000000	Filtro Diesel Wix-33386	Varias	Varias	2.0
115	07797028070	Bomba de Agua N.P. 382138	Tennant	Hawk Sumover.	3.0
116	08076229000	Marcador Aceite Cepillo Lateral N.P. 302199	Johnston	Johnston J4000c	0.0
117	08110224138	Filtro Aceite T.A. Barredora N.P. 2953957	Elgin Eagle.	Sc-8000	4.0
118	08116229000	Soporte Latch Tapa Trasera N.P. 302400	Johnston	Johnston J4000c	4.0
119	08117229000	Switch Giratorio Lado Radiador N.P. 316139	Johnston	Johnston J4000c	3.0
120	08919229000	Splash Guard N.P. 350379 Jgo.	Johnston	Johnston J4000c	1.0
121	09400229000	Kit Oring Piston Bomba Avance N.P.380900	Johnston	Johnston J4000c	1.0
Total de refacciones					690

Segundo. Comuníquese el presente decreto del Ayuntamiento a la Secretaría de Administración, a efecto de realizar la baja del patrimonio municipal, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior. Asimismo, notifíquese a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para que realice la venta directa del stock de refacciones nuevas descrito en punto Primero del presente Acuerdo conforme al artículo 71 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto de Ayuntamiento a la Auditoría Pública para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal.

Quinto. Ejecútese el presente decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 òGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
 Centenario de la Revolución Mexicana
 Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
 Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
 Vigilancia y de Obras Públicas

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
 Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
 Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA SANA 2010, A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS CAPECE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/21/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración del Convenio de Coordinación de Funciones y Responsabilidades con el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) en el marco del Programas Escuela Sana 2010 para la ejecución de las acciones presentadas en la exposición de motivos del presente. Dichas acciones tendrán un costo de \$16000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M. N.), y de los cuales el CAPECE otorgará el 50% del total de la inversión en recursos materiales mientras que el Ayuntamiento proporcionará el otro 50% por ciento correspondiente a la inversión en mano de obra.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal todos de este Ayuntamiento, para que suscriban en nombre y representación de este municipio el Convenio referido en el primer Punto de decreto.

Tercero. Se autoriza al Tesorero Municipal para que lleve a cabo las gestiones presupuestales necesarias para garantizar el pago de la mano de obra equivalente a la cantidad de \$8000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), pudiendo disponer de este recurso de la partida correspondiente al

Capítulo 6000 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

Cuarto. Se instruye al Secretario de Educación Municipal, para que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo las acciones de rehabilitación o mantenimiento contempladas de conformidad con el Convenio de Coordinación de Funciones y Responsabilidades en el marco del Programa Escuela Sana 2010.

Quinto. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos de este Ayuntamiento a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de decreto de la presente iniciativa.

Sexto. Se informe del presente decreto al Secretario de Educación Municipal, así como a las instancias correspondientes.

Séptimo. Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010

Regidora Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/22/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la firma de convenio entre el Municipio de Guadalajara, la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para formalizar el programa de Desarrollo Institucional Municipal y sentar las bases de coordinación para su realización respecto a los programas FISE y FISM del ramo 33, con el Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Social.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que de conformidad al artículo 33 inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, afecte el presupuesto correspondiente para la realización de la firma del convenio descrito.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Desarrollo Social,
Humano y Participación Ciudadana y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DOTAR LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DESARROLLO INFANTIL, A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-167-SSA1-1997, òPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MENORES Y ADULTOS MAYORESö

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza solicitar al ciudadano Presidente Municipal, a efecto de que instruya a la Secretaría de Administración, y se concedan a título gratuito, los recursos materiales, técnicos y tecnológicos, necesarios y suficientes a los Centros de Atención de Desarrollo Infantil, a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-167-SSA1-1997 òPara La Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayoresö.

Segundo. Con testimonio del presente decreto, notifíquese esta disposición para los efectos a que haya lugar, a la Presidenta del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, licenciada Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval y a la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, licenciada Verónica Gabriela Flores Pérez.

Tercero. Con testimonio del presente decreto, notifíquese esta resolución al Maestro Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Administración del Gobierno Municipal, para que se avoque de manera inmediata a cumplimentar lo indicado, así como para los efectos a que haya lugar.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente decreto.

Quinto. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 3 de fecha 21 de septiembre de 2010.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010

Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA QUE SE APRUEBE LA REASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Para dar cumplimiento al punto Sexto del decreto D 16/16/10, publicado el 25 de junio de 2010, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010

Lo anterior con fundamento en los considerandos expuestos.

Segundo. Se solicita la dispensa de ordenamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Tercero. Infórmese de lo aquí resuelto a la Auditoría Superior del Estado, en un plazo que no exceda de los 30 treinta días naturales posteriores a la publicación del presente, en virtud de las modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, con motivo de la reestructuración de la deuda pública municipal, y para dar cumplimiento al decreto D 16/16/10.

Cuarto. Notifíquese esta resolución a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para su conocimiento y cumplimiento dentro de la esfera de competencia que les corresponde y en los términos de las responsabilidades asignadas en este decreto, así como para los efectos legales procedentes.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 2 de fecha 20 de septiembre de 2010.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE SE REALICE LA REESTRUCTURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA VILLA PANAMERICANA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la modificación parcial al decreto municipal número D 41/09/08, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 6 seis de febrero de la anualidad 2008 dos mil ocho, que contiene la constitución del Fideicomiso Público para la construcción de la Villa Panamericana, a fin de proceder a la reestructuración y sustitución de los integrantes del Órgano de Control y Gobierno del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana denominado Comité Técnico.

Segundo. Se autoriza la reestructuración y sustitución del Comité Técnico integrado de conformidad al decreto municipal número D 41/09/08, para quedar como sigue:

I. El Comité Técnico lo integran con derecho a voz y voto los integrantes de la administración pública municipal siguientes:

- a) Un Presidente, que es el Presidente Municipal o quien éste designe;
- b) El Síndico Municipal;
- c) El Secretario General del Ayuntamiento;
- d) El Tesorero Municipal;
- e) El Secretario de Obras Públicas Municipales;
- f) El Secretario de Coordinación y Planeación Municipal;
- g) El Secretario de Promoción Económica;
- h) El Secretario de Administración;

Los titulares de las siguientes Comisiones Edilicias participarán únicamente con voz:

- i) El Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública;
- j) El Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal;
- k) El Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable;
- l) El Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; y
- m) El Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura.

Tercero. Una vez publicado el presente decreto, notifíquese esta resolución a los servidores públicos dependientes del Ayuntamiento de Guadalajara, del Congreso del Estado de Jalisco, así como del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, aunque no se haya instalado hasta el momento el Órgano de Control y Gobierno del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana denominado Comité Técnico,

integrado conforme al decreto municipal número D 41/09/08, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 6 seis de febrero de la anualidad 2008 dos mil ocho, así como aquellos que sin desempeñar cargo fueron designados por escrito como suplente en los términos del decreto materia del presente, que cesan en las funciones que aquí se aluden, de conformidad al punto seis del elemento constitutivo, fracciones II y III del segundo Punto del decreto municipal número D 41/09/08, lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 141 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Con testimonio del presente decreto, notifíquese esta resolución a los siguientes servidores públicos del Municipio de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales procedentes:

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.	Presidente Municipal.
Héctor Pizano Ramos.	Síndico Municipal.
Irma Alicia Cano Gutiérrez.	Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.
Mario Martín Gutiérrez Treviño.	Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.
Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.	Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.
Javier Alejandro Galván Guerrero.	Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.
Roberto López Lara.	Secretario General del Ayuntamiento.
Hugo Alberto Michel Uribe.	Tesorero Municipal.
Juan Carlos Uranga García.	Secretario de Obras Públicas.
Mauricio Navarro Gárata.	Secretario de Promoción Económica.
Francisco Ayón López.	Secretario de Administración.
José Luis Cuéllar Garza.	Secretario de Coordinación y Planeación Municipal.
Jorge Alberto Salinas Osornio.	Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura.

Quinto. Notifíquese a la Institución de Crédito que funge como Fiduciaria, sobre la presente modificación y sustitución, a efecto de que se gire Carta Instrucción y se elabore el Convenio de Modificación correspondiente, en atención a lo dispuesto por la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Fideicomiso.

Asimismo se ordena enviar en documento por separado, los nombres de los nuevos integrantes del Fideicomiso, en el que constaten igualmente las rúbricas de cada uno de ellos aceptando el cargo conferido, de conformidad a la cláusula octava, notifíquese esta resolución a fin de que se registren las modificaciones y sustituciones correspondientes en el instrumento jurídico propio.

Sexto. Para efectos de cumplimentar lo dispuesto en los arábigos 101, 102 y 103 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Presidente Municipal de Guadalajara, se constituirá como Coordinador de Sector para el Fideicomiso Público para la Villa Panamericana.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente decreto.

Octavo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/1467/2010 QUE SUSCRIBE EL L.A.E. JORGE DE JESÚS GONZÁLEZ AGUILAR, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN SEMOVIENTE PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/25/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales respecto del canino propiedad municipal que se describe a continuación:

Microchip número	Especie	Nombre	Color	Raza
AVID-030-329-779	Canino	Shadow	Negro	Labrador

Segundo. Comuníquense el presente decreto a la Tesorería, a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto del semoviente enunciado en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6 Tercera Sección de fecha 30 de septiembre de 2010.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/1318/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN EQUINO PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/26/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales respecto del equino propiedad municipal que se describe a continuación:

Microchip número	Especie	Número	Color	Raza
AVID*030580*783	Equino	Cantarina	Alazán	Criollo

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Tesorería, a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Inmuebles, respecto del semoviente enunciado en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SIND 704/2010 QUE SUSCRIBE EL SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/27/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Muebles Municipales, de 4 cuatro vehículos automotores propiedad municipal, que se describen a continuación:

Número económico	Factura	Marca	Tipo	Serie	Modelo	Placas	Motivo	Aseguradora
G-7071	30552	Dodge	Stratus	1B3DL46X65 N680230	05	JEB-3692	P.T.	ABA/SEGUR OS, S.A DE C.V
G-5024	30388	Dodge	Stratus	1B3DL46X95 N680223	05	JDZ-3373	P.T	ABA/SEGUR OS, S.A DE C.V
47-398	42898	Nissan	Tsuru	3N1EB31S69 K333541	09	JHD-4913	ROBO	ABA/SEGUR OS, S.A DE C.V
50-500	05187	Nissan	Tsubame	3n1dy05s4xk0 06829	99	JCP-6787	ROBO	ABA/SEGUR OS, S.A DE C.V

Ello debido a los diversos siniestros que ocasionaron la pérdida total de los vehículos en cuestión, así como el robo de 2 dos de ellos.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Sindicatura Municipal, para que se proceda a realizar el endoso de las facturas originales 30552, 30388, 42898 y 05187, a favor de ABA Seguros, S.A. de C.V.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Administración realice la baja en el Registro de Bienes Municipales respecto de los bienes muebles señaladas en el punto uno de decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Contralor y Tesorero Municipal todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SIND 552/2010 QUE SUSCRIBE EL SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/28/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Muebles Municipales, de 4 cuatro vehículos automotores propiedad municipal, que se describen a continuación:

Número Económico	Factura	Marca	Tipo	Serie	Modelo	Placas
41-029	15030	V.W	PONTIER	9BWEC05X72P506587	2002	JD-60832
50-692	13667	V.W	SEDAN	3VWS1A1BX1M934884	2001	JCR-1762
G-1045	30034	DOGDE	STRATUS	1B3DL46X25N680208	2005	JDZ-3492
G-3016	30124	DOGDE	STRATUS	1B3DL46XX5N680487	2005	JDZ-3181

Ello debido a los diversos siniestros que ocasionaron la pérdida total de los vehículos en cuestión.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Sindicatura Municipal, para que se proceda a realizar el endoso de las facturas originales 15030, 13667, 30034 y 30124, la primera a favor de la aseguradora Grupo Nacional Provincial, S.A.B. y las tres últimas a favor de ABA Seguros, S.A. DE .CV.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Administración, para realizar la baja en el Registro de Bienes Municipales respecto de los bienes muebles señalados en el punto uno de decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Contralor y Tesorero Municipal todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EL ARTE DE LOS TÍTERES, A.C, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato a la asociación El Arte de los Títeres, A.C., para la creación del museo El Arte de los Títeres, el predio propiedad municipal ubicado en la calle Reforma números 363, 367, 369 y 373, entre las calles Santa Mónica y Pedro Loza, en la Zona Centro, el cual cuenta con una superficie de 770.00 metros cuadrados, de conformidad con el plano de fecha agosto de 2010, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** 28.77 metros, con la calle Reforma.
Al Sur: 18.98 metros, con propiedad particular.
Al Oriente: Partiendo de norte a sur en 11.82 metros, voltea al poniente en 10.27 metros, terminando al sur en 22.80 metros, con propiedad particular.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato derivado de este decreto deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 25 veinticinco años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a restaurar y conservar la finca, realizando acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, y efectuándose por especialistas en materia de restauración y conservación de monumentos históricos, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) Cualquier intervención en la edificación del mismo, será con la autorización del Comité de Dictaminación del Centro Histórico del Municipio de Guadalajara, y de las demás instancias competentes, atendiendo a las disposiciones federales, estatales y municipales aplicables en la materia.
- d) El bien inmueble entregado en comodato deberá ser destinado en su integridad a los fines culturales propios del museo El Arte de los Títeres, A.C.
- e) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- f) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar la asociación civil El Arte de los Títeres, A.C.
- g) El Ayuntamiento de Guadalajara no estará obligado a entregar recurso alguno para los fines culturales propios del museo El Arte de los Títeres, A.C.

El comodatario tendrá la obligación de informar al Ayuntamiento de cualquier gestión que realice ante autoridades federales o estatales, o particulares, en relación con el predio propiedad municipal materia del comodato.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al ciudadano Antonio Camacho Oropeza, representante legal de la asociación El Arte de los Títeres, A.C.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/3460/09 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA EL JAGÜEY, A FAVOR DE LA CIUDADANA LUCIANA GODÍNEZ MAGAÑA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/30/10, que concluyó en los siguientes puntos de

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6 Segunda Sección de fecha 30 de septiembre de 2010.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, la fracción del terreno propiedad municipal ubicado en la calle Ignacio Chávez número 4397, siendo una excedencia del lote 4 cuatro, manzana 10 diez, Zona 3 tres Huentitán, en la colonia El Jagüey, con una superficie de 11.23 once metros con veintitrés centímetros cuadrados, con las siguientes superficies, medidas y linderos:

Al Norte: En 1.55 metros, con calle Ignacio Chávez.
Al Sur: En 1.55 metros con calle Ignacio Chávez.
Al Oriente: En 7.25 metros con calle Ignacio Chávez.
Al Poniente: En 7.25 metros con propiedad de la solicitante.

Segundo. Se autoriza la enajenación de la fracción de terreno propiedad municipal enunciada en el punto anterior a favor de la ciudadana Luciana Godínez Magaña, por la cantidad de \$25,014.83 (veinticinco mil catorce pesos 83/100 M.N.), de conformidad al avalúo con valores catastrales 2010 dos mil diez.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio de la fracción de terreno propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Luciana Godínez Magaña.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente dictamen, en un lapso de un año, contado a partir de la aprobación del presente decreto, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del presente decreto, a costa de la ciudadana Luciana Godínez Magaña y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto municipal, así como del acta de la presente sesión del Ayuntamiento en Pleno, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. De conformidad al considerando uno, notifíquese del presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería, Catastro Municipal y a la Contraloría Municipal, así como a la ciudadana Luciana Godínez Magaña, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente decreto, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

Noveno. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal.

Décimo. Ejecútese el presente decreto en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/3545/2009 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA ECHEVERRÍA, A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA LUISA MONREAL MORALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/31/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, la fracción del terreno propiedad municipal ubicado en la calle Longinos Cadena números 1647 y 6747 A, siendo una excelencia del lote 3 tres, manzana 1 uno, Zona 7 siete Cruz del Sur, del ex Ejido Polanco, en la colonia Echeverría, con una superficie de 10.00 diez metros cuadrados, con las siguientes superficies, medidas y linderos:

Al Noreste: En 5.00 metros, con calle Longinos Cadena.

Al Suroeste: En 5.00 metros con lote 3 tres.

Al Sureste: En 2.00 metros con propiedad municipal.

Al Noroeste: En 2.00 metros, con propiedad municipal.

Superficie total del terreno según Catastro: 10.00 metros cuadrados.

Segundo. Se acuerda y autoriza la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal a favor de a ciudadana María Luisa Monreal Morales, por la cantidad de \$24,300.00 (veinticuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.), de conformidad al avalúo con valores catastrales 2010 dos mil diez.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio de la fracción de terreno propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana María Luisa Monreal Morales.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presenta dictamen, en un lapso de un año, contado a partir de la aprobación del presente decreto, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del presente decreto, a costa de la ciudadana María Luisa Monreal Morales y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto en el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto municipal, así como del acta de la presente sesión de Ayuntamiento en Pleno, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifique el presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería, Catastro Municipal y a la Contraloría Municipal, así como a la ciudadana María Luisa Monreal Morales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente decreto a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

Noveno. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal.

Décimo. Ejecútase el presente decreto en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/3813/09 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARAÍSO, A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE SALCEDO RAMÍREZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/32/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, la fracción del terreno propiedad municipal ubicado en la calle Pánfilo Natera número 4837, siendo una excedencia del lote 6 seis, manzana 119 ciento diecinueve, Zona 3 tres Huentitán, en la colonia Lomas del Paraíso, con las siguientes superficies, medidas y linderos:

Al Norte: En 1.75 metros, con calle Pánfilo Natera;
Al Oriente: En 7.00 metros con la calle Pánfilo Natera;
Al Sur: En 1.55 metros con calle José María Letena; y
Al Poniente: En 7:00 metros con lote 6, propiedad de la solicitante.
Superficie Total del Terreno: 11.55 metros cuadrados.

Segundo. Se autoriza la enajenación de la fracción de terreno propiedad municipal enunciada en el punto anterior a favor de la ciudadana María Guadalupe Salcedo Ramírez, por la cantidad de \$25,727.63 (veinticinco mil setecientos veintisiete pesos 63/100 M.N.), de conformidad al avalúo con valores catastrales 2010 dos mil diez.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio de la fracción de terreno propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana María Guadalupe Salcedo Ramírez.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente dictamen, en un lapso de un año, contado a partir de la aprobación del presente decreto, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del presente decreto, a costa de la ciudadana María Guadalupe Salcedo Ramírez y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto municipal, así como del acta de la presente sesión de Ayuntamiento en Pleno, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. De conformidad al considerando uno, notifíquese del presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería, Catastro Municipal y a la Contraloría Municipal. Así como a la ciudadana María Guadalupe Salcedo Ramírez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente decreto, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

Noveno. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Décimo. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/4665/08 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA PATRIA NUEVA, A FAVOR DEL CIUDADANO RAMÓN MARTÍN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/33/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, el terreno propiedad municipal ubicado en la calle Roberto J. Cordero número 1616 mil seis seiscientos dieciséis, colonia Patria Nueva, Zona 7 Cruz del Sur, con las siguientes superficies, medidas y linderos:

- Al Norte:** En 3.90 metros, con propiedad particular.
- Al Sur:** En 3.90 metros con calle Roberto J. Cordero.
- Al Oriente:** En 16.30 metros con propiedad municipal sobre la calle Teodomiro Manzano.
- Al Poniente:** En 16.30 metros con propiedad particular, lote 43, Manzana 23 H.
- Superficie total del terreno:** 63.57 sesenta y tres punto cincuenta y siete metros cuadrados.

Segundo. Se autoriza la enajenación del terreno propiedad municipal enunciado en el punto anterior en favor del ciudadano Ramón Martín Sánchez Hernández, por la cantidad de \$123,580.08 (ciento veintitrés mil quinientos ochenta pesos 08/100 M.N.), de conformidad al avalúo con valores catastrales 2010 dos mil diez.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del terreno propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Ramón Martín Sánchez Hernández.

Cuarto. En caso de no concentrarse la enajenación materia del presente dictamen, en un lapso de un año, contado a partir de la aprobación del presente decreto, se deberá actualizar el avalúo del inmueble descrito en el punto segundo del presente decreto, a costa del ciudadano Ramón Martín Sánchez Hernández y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que se realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto municipal, así como del acta de la presente sesión de Ayuntamiento en Pleno, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. De conformidad al considerando uno, notifíquese del presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería, Catastro Municipal y a la Contraloría Municipal, así como al ciudadano Ramón Martín Sánchez Hernández, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente decreto a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

Noveno. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal.

Décimo. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/817/2009 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO, A FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ BERNABÉ PÉREZ NOVELA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/34/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, el terreno propiedad municipal ubicado en la calle Eutimio Pinzón número 702 setecientos dos, en su cruce con la calle Juan B. Berdeja, Zona 3 tres Huentitán, en la colonia Rancho Nuevo, con las siguientes superficies, medidas y linderos:

Al Norte: En 14.12 metros, con el solicitante.

Al Sur: En 12.51 metros con calle Eutimio Pinzón.

Al Oriente: En 4.32 metros con calle Juan B. Berdeja y 2.10 metros con propiedad municipal calle Eutimio Pinzón.

Al Poniente: En 5.78 metros con propiedad municipal calle Eutimio Pinzón.

Superficie total del terreno: 92.47 metros cuadrados.

Segundo. Se autoriza la enajenación del terreno propiedad municipal enunciado en el punto anterior a favor del ciudadano José Bernabé Pérez Novela, por la cantidad de \$224,702.10 (doscientos veinticuatro mil setecientos dos pesos 10/100 M.N.), de conformidad al avalúo con valores catastrales 2010 dos mil diez.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la tramitación de dominio del terreno propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano José Bernabé Pérez Novela.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente dictamen, en un lapso de un año, contado a partir de la aprobación del presente decreto, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del presente decreto, a costa del ciudadano José Bernabé Pérez Novela y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente a la Sindicatura, para que realicen los trámites y gestione inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numerar 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto municipal, así como del acta de la presente sesión de Ayuntamiento en Pleno, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. De conformidad al considerando uno, notifíquese del presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería, Catastro Municipal y a la Contraloría Municipal, así como al ciudadano José Bernabé Pérez Novela, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente decreto a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

Noveno. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Décimo. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL DECRETO D 11/40/07, QUE AUTORIZA LA REESTRUCTURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL MUSEO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la reestructuración y sustitución de los representantes de este Ayuntamiento en su calidad de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso al que se refiere del decreto D11/40/07.

Segundo. Con testimonio del presente decreto del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución a los servidores públicos dependientes de este Ayuntamiento que hayan tomado protesta y desempeñado las funciones a las que estuvieron afectos o que estén en activo como integrantes del Órgano de Control y Gobierno del Fideicomiso Museo de Arte Moderno y Contemporáneo en calidad de Fideicomisario representando al Municipio de Guadalajara, integrado conforme al decreto D 11/40/07, así como aquellos que sin desempeñar cargo fueron designados por escrito como suplente en los términos del decreto materia del presente decreto, que cesan a las funciones que aquí se aluden.

Tercero. Con testimonio del presente decreto del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución a los siguientes servidores públicos municipales activos para su conocimiento y efectos legales procedentes:

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.	Presidente Municipal.
Héctor Pizano Ramos.	Síndico Municipal.
Hugo Alberto Michel Uribe.	Tesorero Municipal.

Cuarto. Con testimonio del presente decreto del Ayuntamiento, se notifique a la Institución de Crédito que funge como Fiduciaria, sobre la presente modificación y sustitución a efecto de que se gire Carta Instrucción, a fin de que se elabore el Convenio Modificatorio correspondiente.

Quinto. A su vez se ordena enviar en documento por separado, los nombres de los nuevos integrantes del fideicomiso en el que constaten igualmente las firmas de cada uno de ellos aceptando el cargo conferido, a fin de que se registren las modificaciones, adiciones y sustituciones correspondientes en el instrumento jurídico conveniente.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente decreto.

Séptimo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicanaö
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010

Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE SAN PETERSBURGO, RUSIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y SE CELEBRE ACTO SOLEMNE PARA LA FIRMA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN DEL HERMANAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/34QUATER/10, que concluyó en los siguientes puntos de

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6 Tercera Sección de fecha 30 de septiembre de 2010.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de la firma del acuerdo de colaboración entre el Gobierno de San Petersburgo de la Federación de Rusia y el Ayuntamiento de Guadalajara de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La firma del acuerdo de referencia deberá llevarse a cabo en acto solemne realizado entre el Presidente Municipal de la ciudad de Guadalajara, la Alcaldesa de la ciudad de San Petersburgo, así como los testigos de honor que en su momento designen.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, para que realice las acciones a que haya lugar para llevar a cabo la firma de la Ratificación de Hermanamiento aprobado en el punto Primero del presente dictamen en la fecha que ambas partes lo acuerden.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Promoción Económica y a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, para que de manera coordinada realicen las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se concede a la presente iniciativa dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara por causa de conveniencia y utilidad pública.⁸

Segundo. Se reforma el artículo Primero transitorio del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 01 de enero de 2010 y publicado el día de su aprobación en el Suplemento Tomo I Ejemplar 1 Año 93 de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DESIGNAR AL EDIL REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE INTEGRARÁ LA COMISIÓN PARA HONRAR LA MEMORIA DE LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/36/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se propone como representante del Ayuntamiento en la Comisión para Honrar a los Beneméritos del Estado de Jalisco a la regidora María Cristina Macías González. Para efectos de la aprobación del punto anterior, procédase en los términos del artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la votación por cédula.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 1 de fecha 14 de septiembre de 2010.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Javier Alejandro Galván Guerrero procedió a dar lectura a la semblanza relativa al Inicio del Movimiento de Independencia Nacional.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz pronunció el discurso oficial con motivo del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.





Sesión de Ayuntamiento

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Jorge Alberto Salinas Osornio.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 14 y 15 de septiembre de 2010, respectivamente, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Javier Alejandro Galván Guerrero, Ricardo Ríos Bojórquez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la baja del padrón de inventario y posterior enajenación por medio de venta directa de 3,468 bienes muebles propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Jardines Santa Isabel, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del maestro Carlos Alberto Corona Martín Del Campo, a la fecha de presentación Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales informa la aprobación de los acuerdos legislativos 23139/LIX/10, para que se conmemore el 14 de septiembre de cada año como Día de la Charrería Jalisciense; 397-LIX-10, para que se contemple en el presupuesto anual de egresos, una partida específica que atienda el tema de Equidad de Género en el Municipio; 398-LIX-10, que exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, instruya a su Secretario de Administración brinde asesoría a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que firmen convenio de colaboración para dar cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco, respecto del convenio REPA (Registro Estatal de Personas Autorizadas), teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, mediante el cual solicita se realicen las gestiones necesarias a efecto de que, de forma retroactiva al mes de enero de 2010, y en lo subsecuente, se haga entrega del informe de la cuenta mensual al que está obligado a realizar el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, a cada uno de los regidores de conformidad a lo dispuesto en la fracción VI de la cláusula cuarta del Convenio de Asociación Intermunicipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, teniéndose por recibido el oficio de referencia y se instruyó al Secretario General para los efectos legales y administrativos que correspondan; del Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual hace del conocimiento que dentro del auto de fecha 13 de septiembre de 2010, dictado por la Primera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, correspondiente al juicio de nulidad con número de expediente 163/2004, se requiere a esta autoridad cumpla con lo requerido por el Tribunal antes descrito, que consiste en dejar insubsistentes todos los actos efectuados en cumplimiento de la resolución que puso fin a dicho juicio de nulidad y las consecuencias que de ésta se deriven, por lo que se deberá dejar insubsistente la parte conducente del acta número 36 de la sesión

ordinaria celebrada el día 06 de diciembre de 2007, así como los actos efectuados en cumplimiento a dicho acuerdo, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento y se dejó insubsistente la parte conducente del acta número 36 de la sesión ordinaria celebrada el día 06 de diciembre de 2007, así como los actos realizados en cumplimiento a dicho acuerdo, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y del Síndico Héctor Pizano Ramos; informe del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, de los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Karen Lucía Pérez Padilla y Karlos Ramsses Machado Magaña, del licenciado Mauricio Gudiño Coronado, del doctor Daniel González Romero y del ingeniero Javier Hernández Armenta, respecto de su gira de trabajo en la ciudad de Atlanta, Georgia, Estado Unidos de Norteamérica los días 10 y 11 de septiembre de 2010, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, así como su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara; se aprobó la inasistencia del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña a esa sesión ordinaria toda vez que se encontró imposibilitado para asistir.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, para que se autorice aplicar las reformas y adiciones a las leyes estatales aprobadas mediante el decreto D 23120/LIX/10; y reformar y adicionar los artículos 3 y 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice la entrega de un apoyo económico al Grupo Musical *Los Pequeños Violinistas*, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura; y para reformar el artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, María Cristina Macías González, Norma Angélica Aguirre Varela, Irma Alicia Cano Gutiérrez y Gabriel González Delgadillo, para que se aprueben las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, a fin de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas correspondientes a la Secretaría de Cultura, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, que propone la creación de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para implementar medidas necesarias a fin de que las dependencias que integran esta Administración, brinden atención preferencial a personas que por sus condiciones o estado, así lo requieran, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y para llevar a cabo podas o derribos de árboles que representan riesgos para la población, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene por objeto implementar un programa de abatimiento de la práctica ilegal del graffiti y gestión alternativa de espacios de expresión urbana colectiva en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; que tiene por objeto implementar un programa de revisión, adecuación de parámetros y linderos de

instalación de los tianguis navideños autorizados así como la viabilidad de sus garantías en materia de seguridad ciudadana y protección civil, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; para que se autorice la conformación de una mesa de trabajo entre dependencias y entidades municipales para efectos de realizar una auditoría al otorgamiento de permisos para ejercer el comercio en espacios abiertos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Mercados y Centrales de Abasto y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y para que se autorice emitir convocatoria a los locatarios de Plaza Guadalajara que estén interesados en corregir su nombre o apellidos, suscritos de manera errónea, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tiene por objeto que las dependencias del Municipio de Guadalajara apaguen los reguladores o desconecten los aparatos eléctricos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Mesón de la Misericordia Divina, A.C., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De las regidoras Norma Angélica Aguirre Varela y Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para impulsar el cumplimiento de las medidas necesarias a favor de la transparencia en el Municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la entrega de un apoyo económico por las pérdidas ocasionadas con motivo de las obras de remodelación de banquetas de la Avenida Vallarta a solicitud de Rubén Bañuelos Carrillo, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Javier Alejandro Galván Guerrero y el Síndico Héctor Pizano Ramos; se autorizó reconocimiento como Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y la entrega de las Llaves de la Ciudad, en sesión solemne de Ayuntamiento, al ciudadano Maliense Hamadoun Ibrahim Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT; para dar solución a la problemática de estacionamientos para bicicletas en este Municipio; para el uso de papel reciclado en las dependencias de este Ayuntamiento; se autorizó otorgar poder general para actos de administración al licenciado Hugo Alberto Michel Uribe, Tesorero Municipal y al licenciado Alfredo Pérez Licea, Director de Contabilidad, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y el Síndico Héctor Pizano Ramos; la suscripción de un convenio de continuidad para la aplicación de la Licencia Ambiental Única del Estado de Jalisco y sus Municipios, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Jorge Alberto Salinas Osornio y Faviola Jacqueline Martínez Martínez; la donación de un predio propiedad municipal, para la construcción de un Centro Integral de Salud Mental; se reformó el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara; y el artículo 117 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; habiéndose retirado del orden del día los correspondientes a suscribir contrato de concesión entre este Municipio y la empresa denominada Muebles Urbanos de Oaxaca, S.A. de C.V.; y para modificar el decreto D 22/24/10 relativo a la integración del Comité Técnico del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, la regidora María Cristina Macías González habló del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del año 2011; la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez se refirió a la Universidad de Guadalajara; el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio habló sobre el tema de movilidad urbana y sobre el protocolo a seguir en

las sesiones solemnes; el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, habló de los foros de consulta ciudadana para la movilidad urbana; la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez habló sobre la situación reglamentaria de los anuncios que se encuentran instalados en el Centro Histórico; la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, se refirió a la marcha realizada por la Universidad de Guadalajara y la problemática que suscitan los llamados franeleros, con intervención de los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz; el regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel pidió se le resolviera respecto a dos solicitudes que presentó durante la sesión; el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade se refirió al natalicio de don José María Morelos y Pavón, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE RUBÉN BAÑUELOS CARRILLO, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LAS PÉRDIDAS OCASIONADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE BANQUETAS DE LA AVENIDA VALLARTA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud de Rubén Bañuelos Carrillo, por los considerandos expuestos, dejando a salvo los derechos del peticionario para que ejercite las acciones legales o administrativas que considere pertinentes.

Segundo. Se instruye al Secretario General para que notifique al particular de los términos del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 30 de septiembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Obras Públicas

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO COMO HUÉSPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD, EN SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, AL CIUDADANO MALIENSE HAMADOUN IBRAHIM TOURÉ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento de Guadalajara declara Huésped Distinguido al ciudadano Maliense Hamadoun Ibrahim Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y atentos a dicha declaración, entréguensele las Llaves de la Ciudad y autorizándosele suscriba el Libro de Huéspedes Distinguidos en sesión solemne de Ayuntamiento.⁹

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para efecto de cumplimentar el presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Maliense Hamadoun Ibrahim Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, para su conocimiento haciéndosele saber del contenido y alcances del mismo.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para su conocimiento y cumplimiento dentro de la esfera de su competencia y en los términos de la responsabilidad que pueda derivarse de este acuerdo, así como para los efectos legales procedentes.

⁹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 7 de fecha 05 de octubre de 2010.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 30 de septiembre de 2010

Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ Y KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS EN ESTE MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/03/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias de la Secretaría de Promoción Económica para que a través de la Unidad Departamental de Estacionamientos, realice un estudio de los estacionamientos públicos ubicados en este municipio, que ofrecen el servicio de recepción, guarda, protección y devolución para las bicicletas, debiendo contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre y ubicación del estacionamiento.
- b) Tarifa que se cobra.
- c) Tipo de estacionamiento que se utiliza, así como el mecanismo de seguridad que se brinda al usuario para resguardo de su bicicleta.
- d) Nombre y ubicación de los estacionamientos que no prestan el servicio.
- e) Motivos por los cuáles no se presta el servicio para bicicletas.

Dicho estudio, deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días naturales, remitiéndose el mismo a las Presidencias de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Medio Ambiente y de Patrimonio Municipal.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias de la Secretaría de Promoción Económica para que a través de la Unidad Departamental de Estacionamientos, elaboren un proyecto integral, en el cual de una manera segura para los usuarios, se dé respuesta a la falta de estacionamientos para bicicletas en la vía pública frente a mercados, cines, teatros, escuelas, bancos, zonas comerciales y edificios públicos, en un plazo no mayor a 30 días naturales, remitiéndose el mismo a las Presidencias de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Medio Ambiente y de Patrimonio Municipal.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento de presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 30 de septiembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales,
de Medio Ambiente y de Patrimonio Municipal

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, QUE TIENE POR OBJETO EL USO DE PAPEL RECICLADO EN LAS DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/04/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a los servidores públicos de este Ayuntamiento, para que se concienticen en el uso del papel que utilicen, así como para que reutilicen y reciclen el mismo en vez de destruirlo y si por

el contrario realicen la separación del papel en su centro de trabajo y cuando ya se haya utilizado por ambos lados, lo reúnan para su acopio.

Segundo. Se instruye a las Secretarías de este Municipio, para que del presupuesto que tienen asignado para ello, realicen el intercambio de las compras de hojas de papel blanco por hojas de papel reciclado, realizando esto gradualmente para que poco a poco se empiece a remplazar el papel blanco por reciclado, para que el personal asignado a las dependencias use exclusivamente este tipo de papel. Salvo en las circunstancias en que por disponibilidad o razones técnicas sea imposible así utilizarlo.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Administración para que designe a una dependencia a su cargo, la cual se hará responsable del acopio y clasificación del papel que se está usando en el Ayuntamiento de Guadalajara, informando a todas las dependencias, el área encargada, la persona o personas responsables así como las fechas en las cuales se realizará el acopio, manifestando que dichas fechas deberán de hacerse periódicamente.

Cuarto. Así también se instruye a la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría de Administración, para que realice una convocatoria a empresas dedicadas a la producción de papel reciclado y realice el proceso de licitación correspondiente de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para que entre las empresas interesadas en participar en el presente programa acudan con sus propuestas. Resaltando que deberá de haber un beneficio para el Ayuntamiento, el cual no debe de ser pecuniario, sino en especie. Acción que se estará realizando periódicamente de conformidad con lo pactado con la empresa ganadora.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que el papel nuevo que llegue a este Ayuntamiento como intercambio del papel usado, se distribuya entre todas las dependencias en forma equitativa, por parte de la Secretaría de Administración.

Sexto. Se instruye a los titulares de las Secretarías y Directores de Área de este Ayuntamiento para que giren instrucciones precisas a todo su personal, para realizar la reutilización y la separación del papel utilizado así como no destruir el mismo y por el contrario se realice el acopio y se entregue a la Secretaría de Administración; en las fechas, dependencia y persona designada por la misma para tal efecto.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 30 de septiembre de 2010
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN AL LICENCIADO HUGO ALBERTO MICHEL URIBE, TESORERO MUNICIPAL Y AL LICENCIADO ALFREDO PÉREZ LICEA, DIRECTOR DE CONTABILIDAD

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se apruebe la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, consistente en el otorgamiento de Poder Especial para Actos de Administración al licenciado Hugo Alberto Michel Uribe y licenciado Alfredo Pérez Licea, en los términos de los puntos números 8 y 9 de los antecedentes y consideraciones, con las facultades y limitaciones que en los mismos se señalan.¹⁰

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Tesorero Municipal así como al titular de la Dirección de Contabilidad de este Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 30 de septiembre de 2010

Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 8 de fecha 06 de octubre de 2010.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL HÉCTOR PIZANO RAMOS, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE CONTINUIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 24/06/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la celebración de un Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES), con la Secretaría de Promoción Económica (SEPROE), con el titular de la Unidad Estatal de Protección Civil, Mayor José Trinidad López Rivas, y con el Sistema Intermunicipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), con el objeto de establecer la instrumentación de las acciones para la aplicación de la Licencia Ambiental Única y de la Cédula de Operación Anual en el Estado de Jalisco y sus Municipios, tomándose el compromiso de realizar las gestiones conducentes a efecto de expedir las disposiciones operativas necesarias para su ejecución. El convenio en cita, así como la cédula de operación se anexa al presente dictamen aprobándose en todos sus términos.

Dicho Convenio tendrá vigencia a partir de su firma y concluirá al finalizar el periodo de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2010- 2012, es decir al 30 de septiembre de 2012, pudiéndose prorrogar o darse por terminado previo aviso por escrito de la parte que así lo considere, con 60 sesenta días de anticipación, siempre y cuando exista justificación para ello.

Segundo. Comuníquese este decreto al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de su titular el ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, y al Delegado en el Estado de Jalisco de esta Secretaría, ingeniero José de Jesús Álvarez Carrillo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Igualmente, comuníquese el presente documento al Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, contador público Emilio González Márquez, y al Secretario General de Gobierno, licenciado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, para su conocimiento.

Cuarto. Comuníquese también el contenido de este acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES), a través de su titular, Maestra Martha Ruth del Toro Gaytán, al ingeniero Alonso Ulloa Vélez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica (SEPROE), al titular de la Unidad Estatal de Protección Civil, Mayor José Trinidad López Rivas, y al Director General del Sistema Intermunicipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), ingeniero José Luis Hernández Amaya, para conocimiento y efectos legales procedentes.

Quinto. Con testimonio del presente decreto del Ayuntamiento en Pleno, notifíquese esta resolución a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía, a efecto de hacer de su conocimiento que conforme al apartado de las cláusulas en lo concerniente al municipio, sea la encargada de recibir la Ventanilla Única de Trámites Ambientales, respecto de los trámites que correspondan, y a su vez haga entrega a dicha ventanilla de las resoluciones respectivas, esto último conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, por conducto de su titular, así también se instruye a ambas Secretarías a expedir las disposiciones operativas que se requieran para la difusión, observancia y cumplimiento del Convenio materia del presente dictamen.

Acompañase a su vez, copia certificada del Convenio de Coordinación, una vez suscrito, con sus anexos, para su conocimiento correspondiente en cuanto al ámbito de competencia de dicha Dirección.

Sexto. Notifíquese el contenido del presente decreto, al Secretario de Obras Públicas, ingeniero Juan Carlos Uranga García, para su conocimiento y para los efectos procedentes. Igualmente, acompañese copia certificada del Convenio de Coordinación, una vez suscrito, con sus anexos, para su conocimiento correspondiente en cuanto al ámbito de competencia de esa Dirección.

Séptimo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretaría General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicanaõ
Guadalajara, Jalisco. 30 de septiembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la esquina sureste de la confluencia de las calles Évora y Jerez, Zona 3 tres Huentitán, corresponde a las áreas de donación al municipio en el fraccionamiento Autocinema, con una superficie de 2,534.36 dos mil quinientos treinta y cuatro punto treinta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	65.08 metros, con la calle Évora.
Al Sur:	En línea quebrada de oriente a poniente en dos tramos de 18.68 metros y 25.08 metros, con la Unidad Deportiva López Cotilla.
Al Oriente:	37.10 metros con Centro de Educación Especial.
Al Poniente:	61.64 metros con la calle Jerez.

Segundo. Se aprueba la donación del bien inmueble descrito en el punto Primero del presente decreto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que será utilizado por el Instituto Jalisciense de Salud Mental, organismo público desconcentrado y dependiente de dicha Secretaría, para la construcción de un Centro Integral de Salud Mental (CISAME).

Tercero. La donación quedará condicionada a que en caso de que el donatario destine el bien inmueble para fines distintos a los relacionados a la construcción de una Clínica o Centro Integral de Salud Mental (CISAME), que brinde los servicios públicos de atención y tratamiento de problemas psicológicos o psiquiátricos, el mismo deberá regresar al patrimonio del municipio.

Asimismo, el donatario deberá contemplar en la propuesta arquitectónica de la edificación a implementar, que los niveles de piso terminado se fijen por arriba del nivel de la rasante de la calle y considerar las acciones necesarias para conducir las aguas pluviales provenientes del canal existente en la unidad deportiva colindante al predio.

Cuarto. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión del dominio a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, correrán por cuenta del donatario.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II y IX del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente decreto, así como del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se aprueba, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorera Municipal, Catastro Municipal y a la Contraloría, así como a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco y al Instituto Jalisciense de Salud Mental, para su conocimiento y efectos administrativos y /o legales a que haya lugar.

Cuarto. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 30 de septiembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Salud,
Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 150 DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las reformas a los artículos 150 y 151 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara.¹²

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 8 de fecha 06 de octubre de 2010.

¹² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 12 de fecha 19 de octubre de 2010.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación correspondiente al presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 30 de septiembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación,
Reglamentos y Vigilancia

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se concede a la presente iniciativa dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara por causa de conveniencia y utilidad pública.¹³

Segundo. Se reforma el artículo 117 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana
Guadalajara, Jalisco. 30 de septiembre de 2010

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

¹³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 8 Primera Sección de fecha 07 de octubre de 2010.

INFORMES DE VISITAS OFICIALES A LA CIUDAD DE DOWNEY, CALIFORNIA, CON MOTIVO DEL 50 ANIVERSARIO DEL HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO

Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente

Por medio del presente envío un cordial saludo, y a la vez le manifiesto que de conformidad al artículo 5 párrafo segundo y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito rendir informe de trabajo respecto de la visita oficial realizada por una servidora a la ciudad de Downey, California, esto en virtud del 50 aniversario del Hermanamiento con dicha ciudad.

Como referencia, se comenta que la ciudad de Downey, California, se encuentra situada en el sureste del condado de Los Ángeles, California, a 21 kilómetros al sureste del Centro de Los Ángeles, con una población aproximada de 107,323 habitantes.

La visita oficial se realizó del 18 al 21 de agosto del año en curso, bajo las siguientes actividades:

18 de agosto de 2010

Recibimiento en el Aeropuerto Internacional de Los Ángeles, California, por Connie Hernández, María Guerrero y Aldas Sichting, quienes fungen como enlace entre ambas ciudades, Treasurer, así como Post President Guadalajara Representative, respectivamente.

Traslado al Hotel Embassy Suites, lugar donde tuvieron a bien hospedarnos durante nuestra estancia en dicha ciudad.

Evento de recepción de bienvenida en el parque de la ciudad de Downey, California, contando con la presencia de Luis H. Márquez, Mayor Pro Tem.

19 de agosto de 2010

Desayuno en el Hotel Embassy Suites.

Traslado al Ayuntamiento de Downey, California.

Reunión Oficial en el City Hall, en donde se nos dio una bienvenida por parte de Downey, California, hubo una presentación oficial así como exposición de los 50 años de historia del Hermanamiento. En el mismo acto, se hizo un reconocimiento a la doctora Mary Stauffer, al ser ella participante original en el acuerdo de Hermanamiento Downey-Guadalajara en 1960. Acto seguido, se realizó la firma de nuevos documentos contando con la presencia de Connie Goertz, Presidenta de Ciudades Hermanas.

Recorrido por monumentos históricos de la ciudad de Downey, California.

Comida en el histórico restaurant Bobø's Big Boy.

Reunión con personas de Cámara de Comercio, Asociación de Negocios Latinos y dueños de negocios en Downey, California.

Recepción en el Río Hondo Country Club.

Cena oficial ofrecida por la ciudad de Downey, California, para la delegación en el Río Hondo Country Club, contando con la presencia de la Sinfónica de Downey.

20 de agosto de 2010

Desayuno en el Hotel Embassy Suites.

Traslado al Columbia Space Center.

Evento en el Centro Espacial òColumbia Memorial Space Centerö, con invitados especiales.

Traslado y comida en el Discovery Park, ofrecida por el Departamento de Bomberos de Downey.

Cena en el Sandy Restaurante.

21 de agosto de 2010

Desayuno en el Hotel Emassy Suites.

Recorrido al Parque de Diversiones òDisneylandiaö, localizado en Anaheim, cortesía de la ciudad anfitriona de Downey, California.

22 de agosto de 2010

Desayuno en el Hotel Embassy Suites.

Traslado al Aeropuerto Internacional de Los Ángeles, salida rumbo a la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Conclusiones del Viaje

La primera afiliación de la ciudad de Downey, California, en México, fue precisamente con la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el año de 1960, el 26 de agosto.

A la fecha la coadyuvancia con la ciudad de Downey, California, ha logrado diversos programas que incluyen lo educacional, deportivo, cultural con intercambio de eventos así como en lo profesional. Se ha contado con grandes eventos que han logrado consolidar la relación con dicha ciudad hermana, que concluyen con experiencias extraordinarias.

En lo cultural se puede observar la cercanía con la que se ha trabajado con el Museum of Art & City Hall. Asimismo, se ha trabajado muy de cerca con comunidades de médicos y ambas localidades, interactuando con las experiencias que en ese ramo profesional se han tenido.

Por lo anterior, el continuar con el Hermanamiento con la ciudad de Downey, California, trae consigo grandes beneficios para esta comunidad tapatía, por lo que se concluye que el haber dado la continuidad con dicho acto protocolario, constituye un pro para esta entidad, y es en donde se observa totalmente el resultado de esta visita, una continuidad a lo que a la fecha se ha venido dando con este Hermanamiento que cumple 50 años de haberse iniciado.

Resultados Obtenidos

Fortalecimiento de las relaciones entre la ciudad de Downey, California, y Guadalajara.

Ratificación del Hermanamiento con la ciudad de Downey, California, a 50 años de su institución.

Se observó la posibilidad de que la ciudad de Downey, California, otorgue bajo la figura de donación, un camión de bomberos.

Por todo lo anterior y atendiendo al artículo 5 párrafo segundo del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara que a la letra dice: *Los ediles que integren las comisiones transitorias y demás servidores públicos a que se refiere este reglamento deben presentar, a su regreso, informe de trabajo en la sesión ordinaria siguiente, transcurridos por lo menos siete días hábiles entre el regreso del viaje y la celebración de la sesión, entregándose copia del mismo al Presidente Municipal, para su publicación en la Gaceta Municipal, y a los integrantes del Ayuntamiento, es que tengo a bien solicitar, se dé cuenta del presente informe, cumpliendo en tiempo y forma, dentro del apartado de comunicaciones recibidas del orden del día.*

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010

(Rúbrica)

Regidora María Cristina Macías González
Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos
y Festividades Cívicas

**Ciudadanos Regidores Integrantes del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente**

Por este conducto me permito enviarles un cordial saludo y, a la vez, con base en lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 20 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presento el informe de actividades desarrolladas por un servidor en la visita a la ciudad de Downey, California, con motivo del 50 aniversario del Hermanamiento Downey-Guadalajara, los días 18 al 21 de agosto del presente año.

Por instrucciones del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, fui parte de la delegación integrada por los regidores Dulce Roberta García Campos, María Cristina Macías González, Gabriel González Delgadillo y Jorge Ayala Núñez, Director de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, a la gira de trabajo a la ciudad de Downey, California, con motivo del 50 aniversario del Hermanamiento Downey-Guadalajara.

La delegación oficial de este Ayuntamiento fue encabezada por el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, como antecedente es importante señalar que con fecha 26 de agosto del año 1960, en sesión ordinaria de Ayuntamiento se aceptó el hermanamiento entre la ciudad de Downey, California, y nuestra ciudad, no se contaba con el convenio formal de hermandad entre ambas ciudades, por lo cual se propuso la formalización del acuerdo de hermanamiento bajo las normas de la Secretaría de Relaciones Exteriores mismo que se suscribió el día 19 de agosto del año en curso en sesión solemne en la ciudad de Downey, California.

Actividades del día 18 de agosto de 2010

Recibimiento en el Aeropuerto Internacional de Los Ángeles, California, por Connie Hernández, María Guerrero y Aldas Sichtung, en su calidad de enlaces entre ambas ciudades.

Traslado al Hotel Embassy Suites, lugar donde fuimos hospedados durante nuestra estancia en la gira de trabajo.

Evento de recepción de bienvenida en el parque de la ciudad de Downey, California, contando con la presencia de Luis H. Márquez.

Actividades del día 19 de agosto de 2010

Desayuno en el Hotel Embassy Suites.

Traslado al Ayuntamiento de Downey, California.

Reunión oficial en el City Hall, en donde se nos dio una bienvenida por parte de la ciudad de Downey, California, donde hubo una presentación oficial así como exposición de los 50 años de historia del hermanamiento.

La doctora Mary Stauffer recibe honores como invitada especial al ser participante original en el acuerdo de hermanamiento Downey- Guadalajara en el año 1960.

Reunión con personas de la Cámara de Comercio, Asociación de Negocios Latinos y dueños de negocios en Downey, California.

Cena oficial ofrecida por la ciudad de Downey, California, para nuestra delegación.

Actividades del día 20 de agosto de 2010

Comida ofrecida por el Departamento de Bomberos de Downey, California.

Es importante señalar regidores integrantes de este Ayuntamiento que con el hermanamiento con la ciudad de Downey, California, se fortalecen las relaciones internacionales y el intercambio turístico, cultural, comercial y tecnológico con este municipio. Cabe mencionar que como resultado de la gira de trabajo se logró realizar las gestiones con el Gobierno de aquella localidad para la donación de un vehículo equipado para el área de Bomberos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2010

(Rúbrica)
Licenciado Roberto López Lara
Secretario General

INFORME DE LA GIRA DE TRABAJO A LA CIUDAD DE ATLANTA GIORGIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. ALTERNATIVAS DE SISTEMAS URBANOS PARA TRANSPORTE MASIVO EN LAS GRANDES CIUDADES

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del Ayuntamiento de Guadalajara
Presente**

Días:

10 y 11 de septiembre de 2010.

Objetivo del Viaje:

Conocer el sistema de transporte colectivo elevado de levitación magnética (MAGLEV), a fin de evaluar la factibilidad de su aplicación en el Municipio de Guadalajara.

Actividades Realizadas:

10 de septiembre:

Se llevó a cabo la reunión de trabajo en el hotel Marietta de Atlanta en la que participaron el Ciudadano Gobernador del Estado Licenciado Emilio González Márquez; el Presidente Municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, así como los equipos de trabajo respectivos que los acompañaron.

En la reunión participaron directivos del Grupo Cobra y de la empresa ATM (American Transportation MAGLEV), en dicha reunión se brindó una amplia explicación sobre las características del sistema de transporte colectivo en referencia así como se intercambiaron puntos de vista, opiniones y se aclararon dudas sobre aspectos técnicos y características del proyecto, en su ampliación para uso urbano.

11 de septiembre

El grupo de trabajo encabezado por el ciudadano Gobernador de Jalisco y el Presidente Municipal de Guadalajara se trasladó al lugar donde se encuentra el circuito de prueba del transporte colectivo MAGLEV.

Directivos de Cobra y ATM dieron en su lugar, una amplia explicación sobre los detalles técnicos y características principales de los mecanismos que hacen viable este tipo de transporte colectivo para implementarse en las zonas urbanas de las principales ciudades del mundo que tienen problemas de movilidad urbana.

El grupo de trabajo fue invitado a transportarse en el vagón de prueba mismo que se desplazó en el circuito. Se constató la modernidad del sistema, las características físicas, así como la viabilidad del mismo para implementarse en zonas urbanas como la Ciudad de Guadalajara. De esta manera se

sentaron las bases para una reunión posterior que se realizó en las oficinas del circuito de prueba, a fin de dar los siguientes pasos en el proyecto.

Conclusiones del viaje:

- Se constató que la tecnología del MAGLEV es aplicable para proyectos de transporte colectivo moderno en las principales ciudades del mundo.
- Se complementó información de carácter técnico al conocer en forma directa y el campo de trabajo las características de este mismo sistema.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de septiembre de 2010

(Rúbrica)

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

(Rúbrica)

Regidor Javier Galván Guerrero

(Rúbrica)

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla

(Rúbrica)

Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña

(Rúbrica)

Regidor Mauricio Gudiño Coronado

(Rúbrica)

Doctor Daniel González Romero

(Rúbrica)

Ingeniero Javier Hernández Armenta